

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de noviembre del 2023

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2993-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Vladimir de la Cruz de Lemos
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
José María Villalta Flores-Estrada
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días a todas las personas del Consejo Universitario y comunidad universitaria.

Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario No. 2993-2023, de hoy jueves 2 de noviembre, con la presencia de todas las personas del Consejo Universitario, excepto don Carlos Montoya, que se incorpora un poquito tarde debido a una actividad que tiene. Estamos presentes, don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, doña Marlene Víquez, don Eduardo Castillo, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Osvaldo Castro y mi persona. Asimismo, participa doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo y doña Angélica Porras, auditora interna.

Tenemos una agenda que se hizo llegar, hay dos puntos de atención confidencial, los cuales se estarían viendo al final de la sesión, tal vez alrededor de las 12:00 para suspender la transmisión a esa hora y luego tenemos los temas normales de proyectos de ley entrados en consulta recientemente y la parte de correspondencia, más los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

También se están incorporando algunos puntos para la sesión de hoy. Tenemos el oficio AJCU en relación con los nuevos proyectos de ley que han entrado a criterio de la Universidad. Luego, un oficio de la Rectoría pidiendo un recargo de funciones en la DTIC, dado que Francisco no va a estar durante unos días, de igual manera, de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, la lista de personas que se gradúan en esta tercera promoción del año 2023. Un oficio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales donde nos envían el nombre de la persona que faltaba para el jurado correspondiente en el galardón de las personas profesoras distinguidas del año 2023.

Tenemos dos dictámenes, uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el técnico de desarrollo de aplicaciones de software y uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, una solicitud de prórroga.

¿Si hubiera alguna observación por parte de las personas del Consejo Universitario?

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a la comunidad universitaria y a las personas miembros del Consejo Universitario, yo agradecería que iniciáramos si fuera posible, después de aprobada la agenda, como una moción de orden, para que se puedan ver los puntos del 5 al 9 del apartado de correspondencia, porque son nombramientos que se tienen que hacer a personas que son necesarias, otro es la conformación de una comisión de miembros del CU, y otra es para remitir dos solicitudes que están haciendo a comisiones, uno a Jurídicos y otro a Organizacional. Eso es todo don Rodrigo, gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, nada más que antes de ver eso, veamos el primero de inclusión que es un recargo de funciones, que también es para votar, porque además yo tengo que retirarme un rato a las 9:30 am, para conocimiento de la comunidad universitaria, entonces para poder hacer esas votaciones antes.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, perfecto.

RODRIGO ARIAS: Entonces, ponemos en votación la agenda con las modificaciones que se dijeron. Queda aprobada la agenda del día de hoy.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA 2991-2023 y 2992-2023**
- III. CORRESPONDENCIA**
 - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1195-2023**
 1. Oficio R-1351-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de recargo de funciones de la DTIC en el señor Rolando Rojas Coto, debido a permiso con goce de salario del titular. REF: CU-1201-2023
 2. Oficio ORH-URSP-2023-2936 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-01 para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. REF: CU-1029-2023
 3. Oficio DAES-213-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF: CU-1116-2023
 4. Oficio DAES-212-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-1115-2023
 5. Oficio DF-308-2023 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. REF: CU-1032-2023
 6. Oficio 06-2023 del Equipo Técnico Asesor para la Gestión de Riesgo de Desastres de la UNED, referente a envío de Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios de la UNED. REF: CU-1033-2023.
 7. Oficio OPRE-591-2023 de la Oficina de Presupuesto, referente a remisión de Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre 2023. REF: CU-1188-2023
 8. Oficio TEUNED-157-2023 del TEUNED, referente a conformación del nuevo directorio de ese tribunal. REF: CU-1194-2023
 9. Oficio AJCU-2023-205 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 01 de noviembre 2023. REF: CU-1207-2023

10. Oficio OR-115-2023 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a lista de graduandos de la III promoción 2023. REF: CU-1205-2023
11. Oficio ECEN-1078-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a designación de la persona representante de dicha Escuela para conformar el jurado calificador que analizará las postulaciones del galardón de Persona Profesora Distinguida del 2023. REF: CU-1206-2023
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”. CU.CPDA-2023-088
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2023-052
14. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
15. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en la que solicita prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-369. CU.CPDEySU-2023-033
16. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en la que solicita prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-283. CU.CPDEySU-2023-034
17. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicita que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025
18. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicita sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
19. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna. CU.CPP-2023-037

20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Informe de acuerdos pendientes de la Comisión. CU.CPDA-2023-078
21. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Informe de acuerdos pendientes por parte de esa Comisión. CU. CPDOyA-2023-047
22. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias Revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. CU.CPDEySU-2023-037
23. Oficio AJCU-2023-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a revisión solicitada sobre la propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia REF. CU-613-2023
24. Oficio SCU-2023-140 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante profesional con funciones académicas (suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI). Además, oficio Becas COBI-12960 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de designación de la persona suplente representante académico del Consejo Universitario. REF: CU-645-2023 y REF: CU-1081-2023
25. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
26. Oficio ORH-URSP-2023-2817 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-02 promovido para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria. REF: CU-968-2023
27. Oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica. REF: CU-1149-2023
28. Oficio SCU-2023-236 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones al Reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED 2023. REF: CU-1179-2023
29. Oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). REF: CU-1193-2023

B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes. REF. CU-1196-2023

1. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
2. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023
3. Criterio AJCU-2023-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. REF. CU-564-2023
4. Criterio AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
5. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023
6. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
7. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021
8. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023

9. Criterio AJCU-2023-167 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLÍTICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. REF: CU-1049-2023
10. Criterio AJCU-2023-181 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF: CU-1085-2023
11. Criterio AJCU-2023-182 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.817 LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REF: CU-1088-2023

C. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023
3. Criterio AJCU-2023-123 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.590** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES. REF: CU-796-2023
4. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021

5. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
6. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
7. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
8. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
9. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
10. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
11. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
12. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023

13. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
14. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACION DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
15. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
16. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACION DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
17. Criterios AJCU-2023-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-380-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA 012-2023 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCION PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCION PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. REF. CU-408 y 466-2023.
18. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.
19. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCION, ATRACCION Y ESTADIA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS

MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, , 539 y 540-2023.

20. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.
21. Criterio AJCU-2023-125 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 22.725 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO. REF: CU-817-2023
22. Criterio AJCU-2023-126 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OSG-135-2023 de la Oficina de Servicios Generales, sobre el Proyecto de Ley No. 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO. REF: CU-819-2023
23. Criterio AJCU-2023-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Servicio Médico y de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Proyecto de Ley No. 23.306 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA. REF: CU-846-2023
24. Criterio AJCU-2023-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley No. 23.345 REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO. REF: CU-851-2023
25. Criterio AJCU-2023-133 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Gestión Local, sobre el Proyecto de Ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. REF: CU-895-2023
26. Criterio AJCU-2023-162 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.389 LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES. REF: CU-1036-2023

27. Criterio AJCU-2023-164 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.404 REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL. REF: CU-1038-2023
28. Criterio AJCU-2023-163 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.428 LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º 9028. REF: CU-1042-2023
29. Criterio AJCU-2023-166 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley 23.430 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA. REF: CU-1045-2023
30. Criterio AJCU-2023-168 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. REF: CU-1055-2023
31. Criterio AJCU-2023-169 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.460 LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL. REF: CU-1071-2023

IV. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Criterio AJCU-2023-204 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, para atender acuerdo sobre retiro de recurso de apelación. REF: CU-1192-2023

V. NOTA CON SOLICITUD DE ANÁLISIS DE TEMA URGENTE RELACIONADO CON LA DIMENSIÓN ACADÉMICA, ASÍ COMO SOLICITUD PARA QUE ÉSTE SEA VALORADO COMO UN PUNTO CONFIDENCIAL. ADEMÁS, CRITERIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERISTARIO SOBRE DECLARATORIA COMO PUNTO CONFIDENCIAL. REF: CU-920-2023 Y REF: CU-911-2023

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061

- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Propuesta de reforma integral (incluyendo el cambio de nombre) del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” CU.CAJ-2023-0129

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Reforma integral de la propuesta de modificación al “Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”, presentada por la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CPDEySU-2023-035
- b. Modificación del artículo 4 del “Reglamento de cobro administrativo y judicial de la UNED. CU.CPDEySU-2023-036

II. APROBACIÓN DE ACTA 2991-2023 y 2992-2023

RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer dos actas que tenemos, primero la 2991-2023, ¿si hay alguna observación de fondo en relación con esta acta? Si no hay, entonces ponemos en votación dicha acta. Se aprueba entonces el acta 2991.

Se aprueba el acta No. 2991-2023 con modificaciones de forma.

Y ahora ponemos en votación el acta 2992-2023. ¿Hay alguna observación?, de lo contrario, procedemos con la aprobación respectiva. Se aprueba el acta 2992 efectivamente.

Se aprueba el acta No. 2992-2023 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1195-2023

1. Oficio R-1351-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de recargo de funciones de la DTIC en el señor Rolando Rojas Coto, debido a permiso con goce de salario del titular.

Se conoce el oficio R-1351-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 (REF: CU-1201-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector en el que, en virtud de que el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación estará gozando de permiso con goce de salario del 12 al 18 de noviembre del 2023, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese periodo y hasta el regreso del señor Francisco Durán Montoya.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver los puntos de inclusión como acabamos de aprobar la agenda, con algunas modificaciones en el orden, primero, el recargo de funciones que estamos pidiendo para don Rolando Rojas en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. Eso es debido a que don Francisco, el director de DTIC, no va a estar durante esos días y la petición es para que se le recargue dicha dirección del 12 al 18 de noviembre a Rolando Rojas Coto.

Necesitamos entonces que doña Paula, nos haga el favor de enviar el correo correspondiente para que votemos.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la DTIC en el señor Rolando Rojas Coto, quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Tenemos 6 votos que aprueban el recargo solicitado, entonces se aprueba el recargo de la DTIC en Rolando Rojas Coto, del 12 al 18 de noviembre.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1351-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 (REF: CU-1201-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector en el que, en virtud de que el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación estará gozando de permiso con goce de salario del 12 al 18 de noviembre del 2023, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese periodo y hasta el regreso del señor Francisco Durán Montoya.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, en el señor Rolando Rojas Coto, del 12 al 18 de noviembre de 2023 y hasta el regreso del señor Francisco Durán Montoya, quien tendrá permiso con goce de salario en ese período.

ACUERDO FIRME

2. Oficio ORH-URSP-2023-2936 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-01 para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Se conoce el oficio ORH-URSP-2023-2936 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF: CU-1029-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-01 promovido para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el proceso de nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, vamos a ver rápidamente el oficio de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: Pienso que lo que podríamos ver don Rodrigo, es la propuesta de acuerdo y nos trasladan el oficio nada más.

RODRIGO ARIAS: Bueno, más rápido si vemos solo la propuesta, está bien.

Tenemos como propuesta de acuerdo lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2975-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 20 de julio del 2023 (CU-2023-366), en el que se aprueba el perfil para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, y se solicita a dicha oficina iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de esa dirección.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2976-2023, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 27 de julio del 2023 (CU-2023-378), en el que se nombra a la señora Ileana Salas Campos como directora de

Producción de Materiales Didácticos, a partir del 13 de agosto del 2023, por un período de hasta tres meses, mientras finaliza el proceso de reclutamiento para el nombramiento respectivo de esta dirección según lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED.

3. El oficio ORH-URSP-2023-2936 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF: CU-1029-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-01 promovido para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
4. Lo establecido en el artículo 3, inciso h) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela, el cual, a la letra indica:

“h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que le permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.”

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión especial integrada por xxxxx, quien coordina, el señor xxxxx, y la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora, con el fin de que conozca las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.”

Tenemos que tomar en cuenta que hace unos días se recibió un recurso y una acción de nulidad en relación con una nota de la Oficina de Recursos Humanos, que se trasladó a conocimiento de la Oficina Jurídica.

Ahora, dado que este punto está acá y también por el plazo de nombramiento de doña Ileana, que habrá que prorrogarlo pronto, se pide que se siga adelante con el nombramiento de la comisión, yo le pregunté a doña Ana Lucía si el recurso de alguna forma se ve afectado por esta solicitud de que se nombre la comisión para que podamos ir avanzando y dice que no, porque no suspende los hechos del recurso como tal, sino que se puede nombrar la comisión y si la persona que puso

el recurso se incorpora a quienes pueden ser nombradas en la dirección, se incorpora para efectos de la entrevista, pero se puede ir adelantando con la conformación de la comisión y con la revisión de los documentos de cada persona candidata.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Entonces debemos de nombrar a las personas del Consejo que integrarían esta comisión.

MARLENE VIQUEZ: Yo propongo que coordine doña Maureen Acuña. Me parece que es la persona indicada y yo con muchísimo gusto colaboro.

RODRIGO ARIAS: Faltaría alguien más, ¿Catalina también?, no sé.

CATALINA MONTENEGRO: Yo también don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Entonces doña Marlene, doña Catalina y doña Maureen. ¿Alguna otra propuesta? Si no hay, entonces solicitaría que aprobemos la conformación de la comisión de esta manera. Se aprueba y se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2975-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 20 de julio del 2023 (CU-2023-366), en el que se aprueba el perfil para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, y se solicita a dicha oficina iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de esa dirección.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2976-2023, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 27 de julio del 2023 (CU-2023-378), en el que se nombra a la señora Ileana Salas Campos como directora de Producción de Materiales Didácticos, a partir del 13 de agosto del 2023, por un período de hasta tres meses, mientras finaliza el proceso de reclutamiento para el nombramiento respectivo de esta dirección según lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED.**

3. **El oficio ORH-URSP-2023-2936 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF: CU-1029-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-01 promovido para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.**
4. **Lo establecido en el artículo 3, inciso h) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela, el cual, a la letra indica:**

“h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que le permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.”

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión especial integrada por la señora Maureen Acuña Cascante, quien coordina, la señora Marlene Viquez Salazar, la señora Ana Catalina Montenegro Granados, y la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora, con el fin de que conozca las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Si se da en un plazo de un mes y debido al recurso se ocupa más tiempo, porque no sabemos, entonces se pide una prórroga, no hay problema.

MARLENE VIQUEZ: Sí, y como son varios documentos don Rodrigo, hay que irlos leyendo todos.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

3. **Oficio DAES-213-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.**

Se conoce el oficio DAES-213-2023 de fecha 11 de octubre de 2023 (REF. CU-1116-2023) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que informa que el próximo 31 de diciembre de 2023 vence el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y solicita la prórroga de nombramiento a partir del 01 de enero de 2024, por un período de seis meses.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto de correspondencia, que es la prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada, en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. Su nombramiento vence el 31 de diciembre del 2023, pero lo está tramitando con el propósito de que todos los nombramientos vinculados se puedan hacer también con tiempo y sería por un periodo de 6 meses, esperando que poco a poco se vaya resolviendo la situación y definamos los períodos de nombramientos de las jefaturas del área de vida estudiantil.

Por ahora, prorrogamos el nombramiento interino de doña Yolanda en esta oficina y para esos efectos, doña Paula nos manda el correo correspondiente.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se recibieron 7 votos a favor de la prórroga de nombramiento de doña Yolanda Morales Quesada, en la Oficina de Orientación y Desarrollo del área de vida estudiantil. Gracias por el respaldo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-213-2023 de fecha 11 de octubre de 2023 (REF. CU-1116-2023) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que informa que el próximo 31 de diciembre de 2023 vence el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y solicita la prórroga de nombramiento a partir del 01 de enero de 2024, por un período de seis meses.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio DAES-212-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica.**

Se conoce el oficio DAES-212-2023 de fecha 11 de octubre de 2023 (REF. CU-1115-2023) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que informa que el próximo 25 de diciembre de 2023 vence el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica y solicita la prórroga de nombramiento a partir del 26 de diciembre de 2023, por un período de seis meses.

RODRIGO ARIAS: Este otro nombramiento o prórroga de nombramiento, es el oficio DAES-212-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a

solicitud de prórroga de nombramiento de doña Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica, vence el 26 de diciembre y es también por un periodo de 6 meses y se hace con anticipación para que puedan realizarse a tiempo los nombramientos que están vinculados con esto.

Que doña Paula igualmente nos haga llegar el correo respectivo y de igual forma, nos de los resultados en cuanto se tengan.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica, quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Tiene 6 votos a favor de la prórroga de nombramiento, por lo tanto, se extiende su nombramiento por los 6 meses indicados, esperando que en ese tiempo podamos resolver los periodos de nombramiento del área de vida estudiantil.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-212-2023 de fecha 11 de octubre de 2023 (REF. CU-1115-2023) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que informa que el próximo 25 de diciembre de 2023 vence el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica y solicita la prórroga de nombramiento a partir del 26 de diciembre de 2023, por un período de seis meses.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, por un período de seis meses, del 26 de diciembre de 2023 al 25 de junio de 2024.

ACUERDO FIRME

5. Oficio DF-308-2023 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.

Se conoce el oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, con el visto bueno de la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que, con el fin de cumplir con lo establecido a las Normas NICSP referente al registro por devengo, solicita se valore la modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Podemos leer nada más la propuesta, ¿verdad?

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, más rápido.

RODRIGO ARIAS: Dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director a.i. Financiero, con el visto bueno de la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que, con el fin de cumplir con lo establecido a las Normas NICSP referente al registro por devengo, solicita se valore la modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED actual, remitido por la Dirección Financiera mediante oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 15 de diciembre de 2023.”

¿Alguna observación al respecto? Si no hay, entonces lo sometemos a votación, para que esto se vaya a la comisión y se analice ampliamente. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, con el visto bueno de la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que, con el fin de cumplir con lo establecido a las Normas NICSP referente al registro por devengo, solicita se valore la modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED actual, remitido por la Dirección Financiera mediante oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 15 de diciembre de 2023.

ACUERDO FIRME

6. Oficio 06-2023 del Equipo Técnico Asesor para la Gestión de Riesgo de Desastres de la UNED, referente a envío de Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios de la UNED.

Se conoce el oficio 06-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 (REF: CU-1033-2023), suscrito por el señor César Alonso Sancho Solís, coordinador del Equipo Técnico Asesor para la Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD)-UNED y la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envían para la debida revisión y aprobación por parte del Consejo Universitario, la Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios de la UNED, elaborada en conjunto por el Equipo Técnico Asesor en Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) y el Programa de Control Interno (PROCI), la cual fue avalada por el Consejo de Rectoría en la sesión No. 2278-2023, Artículo I, inciso 13), celebrada el 10 de julio del 2023.

RODRIGO ARIAS: Ahora vemos la propuesta para el oficio 06-2023 del Equipo Técnico Asesor para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNED. Dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio 06-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 (REF: CU-1033-2023), suscrito por el señor César Alonso Sancho Solís, coordinador del Equipo Técnico Asesor para la Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD)-UNED y la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envían para la debida revisión y aprobación por parte del Consejo Universitario, la Política de gestión del riesgo y continuidad de los

servicios de la UNED, elaborada en conjunto por el Equipo Técnico Asesor en Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) y el Programa de Control Interno (PROCI), la cual fue avalada por el Consejo de Rectoría en la sesión No. 2278-2023, Artículo I, inciso 13), celebrada el 10 de julio del 2023.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios de la UNED, elaborada en conjunto por el Equipo Técnico Asesor en Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) y el Programa de Control Interno (PROCI), comunicada mediante oficio 06-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 (REF: CU-1033-2023), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 30 de noviembre de 2023.”

¿Alguna observación al respecto?

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, nada más para que se corrija ahí, que es la “propuesta de política”, como usted lo indicó.

RODRIGO ARIAS: Sí, es la propuesta de política, nosotros lo vimos en CONRE, está muy bien, intercambiamos con ellos y se hicieron algunas observaciones y luego se avaló la propuesta, por eso creo que es importante que la podamos ver y aprobar en el Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Y cuando usted regrese don Rodrigo, a mí sí me gustaría que lográramos ver el tema relacionado con el TEUNED, que es un dictamen de la Oficina Jurídica y es muy importante.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Entonces, le damos firmeza a este que vimos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio 06-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 (REF: CU-1033-2023), suscrito por el señor César Alonso Sancho Solís, coordinador del Equipo Técnico Asesor para la Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD)-UNED y la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envían para la debida revisión y aprobación por parte del Consejo Universitario, la Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios de la UNED, elaborada en conjunto por el Equipo Técnico Asesor en Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) y el Programa

de Control Interno (PROCI), la cual fue avalada por el Consejo de Rectoría en la sesión No. 2278-2023, Artículo I, inciso 13), celebrada el 10 de julio del 2023.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios de la UNED, elaborada en conjunto por el Equipo Técnico Asesor en Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) y el Programa de Control Interno (PROCI), comunicada mediante oficio 06-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 (REF: CU-1033-2023), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre de 2023.

ACUERDO FIRME

7. Oficio OPRE-591-2023 de la Oficina de Presupuesto, referente a remisión de Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre 2023.

Se conoce el oficio OPRE-591-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 (REF: CU-1188-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023.

RODRIGO ARIAS: Este es el oficio OPRE-591-2023, referente a remisión de informe de modificaciones presupuestarias del III trimestre 2023. La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-591-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 (REF: CU-1188-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-591-2023 de la Oficina de Presupuesto, con el fin de que analice el Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023 y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 23 de noviembre de 2023.”

¿Alguna observación? No hay, entonces lo aprobamos y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-591-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 (REF: CU-1188-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-591-2023 de la Oficina de Presupuesto (REF: CU-1188-2023), con el fin de que analice el Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023 y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 23 de noviembre de 2023.

ACUERDO FIRME

8. Oficio TEUNED-157-2023 del TEUNED, referente a conformación del nuevo directorio de ese tribunal.

Se conoce el oficio TEUNED-157-2023 de fecha 30 de octubre de 2023 (REF: CU-1194-2023), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, secretaria del Tribunal Electoral Universitario UNED (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo 03, del capítulo III, artículo 3, punto 3.1., considerandos de la a) a la c), tomado en la sesión ordinaria TEUNED 1496-2023 del miércoles 08 de octubre de 2023, en el cual se define la conformación de la nueva junta directiva del TEUNED a partir del 19 de octubre de 2023 hasta el 20 de octubre de 2025, o hasta el vencimiento de los nombramientos vigentes.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es del TEUNED-157-2023 y nos comunican la conformación del nuevo directorio de este Tribunal.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-157-2023 de fecha 30 de octubre de 2023 (REF: CU-1194-2023), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, secretaria del Tribunal Electoral Universitario UNED (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo 03,

del capítulo III, artículo 3, punto 3.1., considerandos de la a) a la c), tomado en la sesión ordinaria TEUNED 1496-2023 del miércoles 08 de octubre de 2023, en el cual se define la conformación de la nueva junta directiva del TEUNED a partir del 19 de octubre de 2023 hasta el 20 de octubre de 2025, o hasta el vencimiento de los nombramientos vigentes, a saber:

- Presidencia: Ericka Gutiérrez Solís
- Vicepresidencia: Luis Alberto Monge Mata
- Secretaría: Carolina Retana Mora
- Vocalía 1: Angie Rojas Mena
- Vocalía 2: Allan Gen Palma
- Suplencia 1: Rosa María Hidalgo Chinchilla
- Suplencia 2: Tanya García Fonseca

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio TEUNED-157-2023 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-1194-2023).
2. Desearle muchos éxitos en sus labores a las personas miembros del TEUNED que conforman la nueva junta directiva.”

¿Alguna observación al respecto?

CATALINA MONTENEGRO: Agradecer don Rodrigo a las personas que se comprometen a hacer este trabajo, que es complejo, porque es puro amor a la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo totalmente.

CATALINA MONTENEGRO: La verdad es complicado, problemático, pero fundamental.

RODRIGO ARIAS: Importantísimo para todo nuestro sistema democrático interno.

MARLENE VIQUEZ: Sobre todo, que era contar con los recursos suficientes don Rodrigo para poder trabajar, porque realmente es de mucha demanda para ellos.

RODRIGO ARIAS: Bueno, ya ahora si tienen la asistencia administrativa que tanto costó, pero ya la tienen.

MARLENE VIQUEZ: Ah bueno, qué dicha. Muy bien.

EDUARDO CASTILLO: Qué bueno. Precisamente estaba pensando en el apoyo administrativo para ellos.

RODRIGO ARIAS: ¿Lo votamos?, lo aprobamos y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-157-2023 de fecha 30 de octubre de 2023 (REF: CU-1194-2023), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, secretaria del Tribunal Electoral Universitario UNED (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo 03, del capítulo III, artículo 3, punto 3.1., considerandos de la a) a la c), tomado en la sesión ordinaria TEUNED 1496-2023 del miércoles 08 de octubre de 2023, en el cual se define la conformación de la nueva junta directiva del TEUNED a partir del 19 de octubre de 2023 hasta el 20 de octubre de 2025, o hasta el vencimiento de los nombramientos vigentes, a saber:

- **Presidencia: Ericka Gutiérrez Solís**
- **Vicepresidencia: Luis Alberto Monge Mata**
- **Secretaría: Carolina Retana Mora**
- **Vocalía 1: Angie Rojas Mena**
- **Vocalía 2: Allan Gen Palma**
- **Suplencia 1: Rosa María Hidalgo Chinchilla**
- **Suplencia 2: Tanya García Fonseca**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio TEUNED-157-2023 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-1194-2023).**
- 2. Desearle muchos éxitos en sus labores a las personas que conforman la nueva directiva del TEUNED.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ya me retiro, entonces quedan con la coordinación de don Vladimir, espero volver en menos de una hora.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, ¿seguimos con los puntos de inclusión?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Seguimos con el orden de la agenda como lo tenemos previsto.

Al ser las 9:30 am, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario para asistir a una entrevista.

9. Oficio AJCU-2023-205 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 01 de noviembre 2023.

Se conoce el oficio AJCU-2023-205 de fecha 01 de noviembre del 2023 (REF. CU-1207-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 01 de noviembre del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Seguimos con el conocimiento de proyectos de ley. ¿Usted nos había dicho que no había ninguno que tuviera interés nuestro?

NANCY ARIAS: No, pero estos son los nuevos que llegaron en consulta, no hay ninguno todavía en agenda, pero si quiere los podemos ver para irlos trabajando, podemos ver la lista y yo los voy trabajando.

El primero es el 23 413:

1. Proyecto de Ley No. 23.413 REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES

Incluye modificaciones para regular el ingreso de personas como público y las causas para ordenar la salida de esas personas, también incluye reglas para la discusión de las sesiones.

Este lo que regula es, las personas que pueden asistir como de público a las sesiones de los consejos municipales, regula cómo los pueden sacar, cuando pueden permanecer, las reglas de las discusiones, un poco eso es lo que regula.

MARLENE VIQUEZ: ¿Y eso está bien?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo creo que habría que revisarlo para garantizar que las sesiones sean públicas, abiertas, democráticas, con participación ciudadana, como se hace hoy en los consejos municipales, donde el público hasta puede pedir la palabra.

MARLENE VIQUEZ: Así es.

NANCY ARIAS: ¿No sé si le pido criterio al Instituto Municipal?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pidámosle criterio mejor, pero hay que velar que haya una verdadera, eficaz y real participación abierta de la gente que puedan estar ahí oyendo las sesiones, como se acostumbra y eventualmente hasta participando.

NANCY ARIAS: Sí, esta propuesta es bastante restrictiva, porque incluso permite sacarlos de la sala.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pero, ¿en qué condiciones se pueden sacar?, porque si hacen escándalo, yo estoy de acuerdo.

NANCY ARIAS: Hay que revisarlo. Yo no le revisé tanto detalle.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Hay que revisarlo y hacer una opinión nuestra en ese sentido, para asegurar un régimen democrático participativo en el país.

NANCY ARIAS: Sí señor.

MARLENE VIQUEZ: Yo también estoy de acuerdo con lo que ha expresado don Vladimir, por ejemplo, en el caso del Consejo Municipal en Barva, se avisa y sabemos que todos los lunes el Consejo Municipal hace sesiones públicas y las personas obviamente solicitan la cita correspondiente para poder participar cuando vienen puntos esenciales, que le interesan a la comunidad.

Por eso me preocupó cuando doña Nancy dice, "... regular el ingreso de personas como público y las causas para ordenar la salida de esas personas..." y dije, -no puede ser-, o sea, más bien es una restricción, por eso hice la pregunta, ¿eso está bien?. No, me parece que en los mismos términos que lo dijo don Vladimir como ciudadanos, estamos con todo el derecho de participar, máxime que son gobiernos locales. Muchas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Esa es como la cuna del poder popular en Costa Rica original, desde antes, lo mismo de la independencia, ya existían esas condiciones. Yo acabo de estar el lunes en una sesión oficial de la Municipalidad de Cartago, además de que el salón es precioso, tiene un auditorio ahí metido en la sesión de los regidores que caben como 200 personas.

OSVALDO CASTRO: Buenos días a la comunidad universitaria y estudiantes que nos siguen el día de hoy. Totalmente de acuerdo con lo que menciona don Vladimir y doña Marlene, creo que hay que analizar el texto a fondo, pero sí sería una violación totalmente a esa libre información que tenemos los costarricenses, y más desde los asuntos municipales que son de mucha importancia para todos los ciudadanos de cada una de esas alcaldías.

Entonces, pronunciarnos en este momento es muy importante para nosotros como Universidad, y más también, desde los territorios que nosotros tenemos.

NANCY ARIAS: El que sigue es el 23 414:

2. Proyecto de Ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL

Este proyecto ya había venido en consulta, se obtuvo criterio de la Escuela de Ciencias de la Administración. Está en la agenda del Consejo Universitario. Si se va a enviar criterio recomendando se saque de agenda y se consulte de nuevo a la ECA el texto sustitutivo que además ya fue dictaminado.

Este ya había venido y tenemos criterio de la Escuela Ciencias de la Administración, está actualmente en agenda del Consejo. Llegó el texto sustitutivo que, además, ya está dictaminado. Entonces, habría que sacar de agenda el que ya tenemos para revisar el nuevo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Qué es lo que propone exactamente?, ¿usted se acuerda?

NANCY ARIAS: No, no lo recuerdo y no he visto el texto sustitutivo, que además ya lo dictaminaron. Sí sé que tiene dictamen afirmativo, pero no recuerdo exactamente qué hacía.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Porque hoy en los periódicos hay, por decirlo así, una amenaza abierta a los sindicatos del ICE, de que puede volverse a realizar un combo del ICE, pero no sé si es en relación con esta ley, no he visto bien la noticia.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días, ese proyecto de ley es el nuevo combo del ICE, básicamente es la propuesta del gobierno que continúa con la línea de privatización de los servicios eléctricos, busca sacar del ICE al Centro Nacional de Control de Energía (CENCE), que es el que establece toda la regulación de la distribución de energía en el país y terminar de privatizar el mercado eléctrico, entonces sí, es la nueva versión del combo del ICE básicamente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces, yo creo que deberíamos verlo con muchísimo más cuidado, porque si hay un combo del ICE ahí incrustado, la Universidad debería hacer un buen pronunciamiento en ese sentido.

NANCY ARIAS: Entonces, ¿tal vez le pueda pedir criterio al CiCDE?

MARLENE VIQUEZ: Sí, al CICDE me parece excelente.

NANCY ARIAS: Porque teníamos uno primero con la ECA, que es como la visión un poco más de la Escuela de Ciencias de la Administración, pero para incluirle ahora una opinión más, desde el punto de vista social.

MARLENE VIQUEZ: Exacto, y además hay economistas también, sociólogos.

NANCY ARIAS: El que sigue es el 23 111:

3. Proyecto de Ley No. 23.111 LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Este proyecto viene en consulta con el texto sustitutivo que ya cuenta con dictamen afirmativo unánime de comisión y fue enviado al Plenario legislativo.

La propuesta busca dinamizar el sistema de Banca para el Desarrollo con innovación, transferencia y adaptación tecnológica.

Es un texto sustitutivo y también ya tiene dictamen afirmativo unánime de la comisión. Este lo que busca es incluir en banca para el desarrollo e innovación, transferencia de adaptación tecnológica. Ese no había venido.

MARLENE VIQUEZ: Pero ya está, dice que ya fue enviado al plenario, aun así ¿podemos pronunciamos?

NANCY ARIAS: Sí. Están mandándolo en consulta, así que ya está dictaminado y el texto sustitutivo, pero lo volvieron a enviar en consulta.

MARLENE VIQUEZ: Bueno, no sé, ¿qué piensa usted doña Nancy?

NANCY ARIAS: Digamos, como es banca para el desarrollo, no tiene una relación directa con la Universidad.

MARLENE VIQUEZ: No, pero es banca para el desarrollo para las empresas pequeñas, para las mipymes.

MAUREEN ACUÑA: No, pero está el proyecto de banca de desarrollo, que estaba en la escuela y ahora está en la Dirección de Extensión, que iban a acreditar a la Universidad como agencia, para poder darle créditos a los microempresarios, pero ese programa está ahora en Extensión.

MARLENE VIQUEZ: Y además, es para apoyar todo lo que son las empresas más pequeñas, entonces me parece bien.

NANCY ARIAS: Entonces mejor sí les pido criterio a ellos.

EDUARDO CASTILLO: Sí a Extensión y a la ECA.

MAUREEN ACUÑA: Sí, en la Escuela de Administración lo tuvo un compañero, Luis Emilio Rodríguez, yo creo que él está muy enterado de esto de banca y desarrollo y ahora en Extensión, que el programa lo pasaron ahí.

NANCY ARIAS: Luego, el que sigue es el 23 971:

4. Proyecto de Ley No. 23.971 LEY PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA EN LOS PROCESOS DE CIBERCRIMEN

Busca aclarar que, ante el incumplimiento del plazo en el suministro de la información, se configura el delito previsto en el artículo 314 del Código Penal, tipificado como desobediencia

Este lo que está haciendo es tipificar como desobediencia que la gente a la que le solicita el OIJ o el Ministerio Público información sobre cibercrimen y no la envía, para que sea un delito.

CATALINA MONTENEGRO: Sugerir que se consulte a la Escuela de Sociales, a la carrera de Criminología y Criminalística, ellos han reflexionado sobre el tema.

MAUREEN ACUÑA: No sé si es importante el doctorado que está en Investigación.

NANCY ARIAS: El Laboratorio de Investigaciones Jurídicas.

MAUREEN ACUÑA: Sí, me parece que es importante.

OSVALDO CASTRO: Disculpe don Vladimir, también podría ser la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la DTIC, que también podría fortalecerlo.

NANCY ARIAS: Sí, también, porque es de cibercrimen.

OSVALDO CASTRO: Sí, nosotros también tenemos a la unidad correspondiente, en ese caso, con todo respeto la sugerencia.

MARLENE VIQUEZ: La unidad técnica dice usted.

OSVALDO CASTRO: Sí, correcto.

NANCY ARIAS: El que sigue es el 23 554:

5. Proyecto de Ley No. 23.554 LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS

Este proyecto viene en consulta con un texto sustitutivo ya dictaminado en comisión. Ya había venido en consulta, se tiene criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Programa integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias PROCIP

Este proyecto ya había venido en consulta, viene en consulta con texto sustitutivo, y también ya dictaminado. Tenemos criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Programa Integral de Investigación para el desarrollo de las ciudades portuarias, el PROCIP. Sería consultarles de nuevo nada más el nuevo texto, para poder enviar el criterio ya actualizado.

MARLENE VIQUEZ: Sí señora.

NANCY ARIAS: El 23 958:

6. Proyecto de ley No. 23.958 LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Autoriza a la Administración Pública, instituciones descentralizadas, empresas públicas estatales, ente público no estatal, a habilitar el poder asumir la defensa de los funcionarios y colaboradores (en caso de juntas directivas) que sean denunciados en el ejercicio de su cargo, si cumplen requisitos. En caso de resultar culpables deben resarcir las costas.

Esta es una ley que autoriza la defensa de funcionarios públicos y colaboradores cuando tienen alguna acusación. Entonces, faculta que se asuma la defensa por parte de la institución tanto para funcionarios, como colaboradores y juntas directivas y si resultan culpables en el proceso, deberán resarcir el costo que tuvo la institución en la defensa.

MARLENE VIQUEZ: ¿Usted me podría explicar un poco para poder entenderlo?, porque como habla de ley de defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el ejercicio de sus funciones, suena bastante bien, pero lo que me preocupó es que, en la forma ahora como usted lo está diciendo, al final dice, “En caso de resultar culpable, deben resarcir las costas.”, ¿qué es lo que pretenden con esto?

Al ser las 9:42 am, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, ingresa de nuevo a la sesión virtual del Consejo Universitario y continúa presidiendo la sesión.

RODRIGO ARIAS: Volví un ratito, porque están atrasados allá.

NANCY ARIAS: Esto lo que pretende es que la institución pueda darle la defensa a los funcionarios que son acusados, con costo para la administración, o sea, la institución asume la defensa, sus abogados, pero al final de la investigación, si

resulta culpable el funcionario, deberá resarcir a la administración el costo de esa defensa. Si lo absuelven no, pero si resulta culpable, sí. Hoy no existe una norma, existe que las instituciones definen a lo interno.

RODRIGO ARIAS: Sí, y nosotros tenemos en algunos casos autorización para que la misma Universidad defienda cuando sea en el ejercicio de las funciones, eso está en el Reglamento de la Jurídica.

NANCY ARIAS: Sí, en otras instituciones también con acuerdos de junta directiva o con regulación interna, se decide, están proponiendo una ley para que ahora esté regulado de forma general.

MARLENE VIQUEZ: Sí, pero lo que va a regular aquí, es que en caso de que resulte culpable, entonces sí debe pagar las costas, lo cual me parece bien. Pero, no sé, por eso pregunté.

NANCY ARIAS: Si vamos a emitir criterio, yo lo hago.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí hay que emitir, aunque sea más jurídico realmente.

NANCY ARIAS: Sí, entonces yo lo hago. Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Igual no creo que lo convoquen en estos meses.

NANCY ARIAS: No, no creo que sea de interés.

RODRIGO ARIAS: Entonces, ya resolvieron los proyectos de ley, ¿votamos entonces? Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-205 de fecha 01 de noviembre del 2023 (REF. CU-1207-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 01 de noviembre del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley No. 23.413 REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES. Solicitar criterio al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- Proyecto de Ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. Solicitar criterio al Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) y a la Escuela de Ciencias de la Administración.
- Proyecto de Ley No. 23.111 LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. Solicitar criterio al Técnico en Banca para el Desarrollo de la Dirección de Extensión y a la Escuela de Ciencias de la Administración.
- Proyecto de Ley No. 23.971 LEY PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA EN LOS PROCESOS DE CIBERCRIMEN. Solicitar criterio a la Carrera de Criminología y Criminalística, al Laboratorio de Innovaciones Jurídicas y a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC).
- Proyecto de Ley No. 23.554 LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y al Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias de Costa Rica (PROCIP).
- Proyecto de ley No. 23.958 LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

CATALINA MONTENEGRO: Es lindo también, porque así siempre resaltamos el quehacer de distintas unidades, distintas experticias, es increíble, tenemos gente que puede dar excelentes criterios en todas las instancias.

RODRIGO ARIAS: Lo que tenemos que agilizar es la aprobación nuestra. Ahí veremos cómo se avanza en esa parte.

10. Oficio OR-115-2023 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a lista de graduandos de la III promoción 2023.

Se conoce el oficio O.R.115-2023 de fecha 30 de octubre del 2023 (REF: CU-1205-2023) suscrito por la señora Sandra Castillo Matamoros, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos y graduandas de la III promoción 2023.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio OR.115-2023 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, con la lista de graduandos y graduandas de la tercera promoción 2023. Dice la propuesta:

“CONSIDERANDO:

El oficio O.R.115-2023 de fecha 30 de octubre del 2023 (REF: CU-1205-2023) suscrito por la señora Sandra Castillo Matamoros, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de Graduandos de la III promoción 2023.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.
2. Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se graduaron en la segunda promoción del 2023.”

¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio O.R.115-2023 de fecha 30 de octubre del 2023 (REF: CU-1205-2023) suscrito por la señora Sandra Castillo Matamoros, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos y graduandas de la III promoción 2023.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.**
- 2. Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se graduaron en la III promoción del 2023.**

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, una consulta, habíamos conformado una comisión para el proceso de nombramiento de la Oficina de Registro. Yo soy parte de esa comisión, hice la revisión de los documentos y los envié, entonces hago la consulta a los compañeros que forman parte de esa comisión, si los entregaron también para que antes de finalizar el año, ese nombramiento se pueda hacer.

OSVALDO CASTRO: Yo estoy en esa comisión, yo hice ya el primer paso, más bien doña Liliana me mandó para hacer el segundo paso, el primero era como las evaluaciones de los planes y ya después, me mandó otro que tenía que hacer. Entonces, estoy en eso.

RODRIGO ARIAS: Perfecto.

EDUARDO CASTILLO: Osvaldo, enviémoslos mañana para que completemos todos.

OSVALDO CASTRO: Sí, está bien, entonces mandémoslo mañana.

MARLENE VIQUEZ: Sí, a mí me habían enviado los programas y los ejercicios situacionales, yo ya cumplí con todo eso, nada más faltaría lo de las entrevistas, ¿verdad?

OSVALDO CASTRO: Sí, a mí solo me falta el otro. Entonces, ahí nos ponemos de acuerdo don Eduardo.

11. Oficio ECEN-1078-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a designación de la persona representante de dicha Escuela para conformar el jurado calificador que analizará las postulaciones del galardón de Persona Profesora Distinguida del 2023.

Se conoce el oficio ECEN-1078-2023 de fecha 25 de octubre de 2023 (REF: CU-1206-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que informa que la persona designada como representante por parte de la ECEN para el jurado calificador que analizará las postulaciones del galardón de Persona Profesora Distinguida del 2023, será la señora Rebeca González Zúñiga.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio ECEN-1078-2023, de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, sobre la designación de la persona representante de dicha escuela para conformar el jurado calificador que analizará las postulaciones del galardón de la persona profesora distinguida del 2023.

La propuesta de acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2992-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2023 (CU-2023-555-F), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que remita, para conocimiento de este Consejo Universitario, el nombre de la persona representante de esa Escuela, con el fin de que forme parte del jurado que analizará las postulaciones correspondientes a la Dirección de Extensión Universitaria.
2. El oficio ECEN-1078-2023 de fecha 25 de octubre de 2023 (REF: CU-1206-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que informa que la persona designada como representante por parte de la ECEN para el jurado calificador que analizará las postulaciones del galardón de Persona Profesora Distinguida del 2023, será la señora Rebeca González Zúñiga.

SE ACUERDA:

Informar al jurado calificador que analizará las postulaciones correspondientes a la Dirección de Extensión Universitaria, que la persona designada por parte de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, es la señora Rebeca González Zúñiga.”

Recuerden que habíamos dejado el espacio para incorporar el nombre cuando nos lo diera la escuela. Entonces, lo aprobamos así como está indicado. Queda aprobado y aprobado en firme

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2992-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2023 (CU-2023-555-F), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que remita, para conocimiento de este Consejo Universitario, el nombre de la persona representante de esa Escuela, con el fin de que forme parte del jurado que analizará las postulaciones correspondientes a la Dirección de Extensión Universitaria.
2. El oficio ECEN-1078-2023 de fecha 25 de octubre de 2023 (REF: CU-1206-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que informa que la persona designada como representante por parte de la ECEN para el jurado calificador que analizará las postulaciones del galardón de Persona Profesora Distinguida del 2023, será la señora Rebeca González Zúñiga.

SE ACUERDA:

Informar al jurado calificador que analizará las postulaciones correspondientes a la Dirección de Extensión Universitaria, que la persona designada por parte de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, es la señora Rebeca González Zúñiga.

ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 797-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de octubre del 2023 (CU.CPDA-2023-088), referente al análisis del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”.

RODRIGO ARIAS: Entramos a ver dictámenes. Tenemos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el diseño curricular del plan de estudios del técnico en desarrollo de aplicaciones de software. Doña Maureen, que dicha que ya tenemos esto aquí, porque es un técnico muy necesario, muy pertinente.

MAUREEN ACUÑA: Sí señor, si gusta lo leo:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 797-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de octubre del 2023:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 06 de julio del 2023 (CU-2023-328), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-090-2023, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, con el fin de que analice el diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, (REF.CU-667-2023) y brinde un dictamen al plenario.
2. El oficio VA-090-2023, con fecha del 04 de julio del 2023 (REF.CU-667-2023), remitido por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, (que a la letra indica:

“Los saludo cordialmente y les comunico de ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento que se ha revisado para aprobar el diseño curricular del plan de estudios del técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, por lo que presento para la correspondiente aprobación de su oferta, la respectiva documentación justificada:

- 1) El plan de estudios del técnico contó con la asesoría de la Mag. Karen Umaña Marín, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular del plan de estudios del técnico realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/025/2023), en el que se evidencia concluida esta etapa.
- 2) Se adjunta el diseño del plan de estudios del técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, para su conocimiento y aprobación.
- 3) El Lic. Javier Ureña, envía a la Vicerrectoría Académica el oficio DIREXTU.021-2023, en el que indica del acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en su sesión 002-2023 celebrada el jueves 2 de marzo de 2023, sobre la aprobación de este programa técnico.

Dada la novedad en la aprobación de programas técnicos siguiendo el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica, se consultó previamente la forma en que se pudiera presentar para su aprobación, por lo que se da un atraso involuntario de esta Vicerrectoría, hasta tanto no se tuvo la indicación de dirigirlo al Consejo Universitario para su aprobación, en razón de que formará parte de la nueva oferta profesional de la UNED. Asimismo, una vez aprobado por el Consejo Universitario este técnico, se solicita que se comunique el acuerdo al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la documentación incluida en el enlace Oferta técnica UNED, para que realicen la debida aprobación de los programas técnicos.”

3. El oficio DIREXTU.012-2023, con fecha del 06 de marzo del 2023 (REF.CU-667-2023), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director, a.i. de la Dirección de Extensión Universitaria, remitido al señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador, Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE); que a la letra indica:

“Estimado don Juan Carlos:

Se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en su sesión 002-2023 celebrada el jueves 02 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) remitió por medio de un correo electrónico el 02 de febrero del año 2023, el oficio PACE/032/2023, Asunto: Envío de dictamen curricular de diseño del programa técnico Desarrollo Aplicaciones de Software y dos archivos adjuntos: Programa Técnico Desarrollo Aplicaciones de Software VF enero 2023 y PACE.025-2023 Dictamen curricular Programa Técnico – Desarrollo de Aplicaciones de Software.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación por parte de la iniciativa del técnico y a todas las personas de distintas dependencias el apoyo para la creación y desarrollo de la propuesta: Técnico Desarrollo Aplicaciones de Software.
2. Para los fines correspondientes, se aprueba el diseño curricular del programa técnico de:
 - Técnico Desarrollo Aplicaciones de Software.”

4. El oficio PACE/153/2023, con fecha 23 de marzo del 2023 (REF.CU-667-2023), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y dirigido al señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, que a la letra indica:

“Para su conocimiento y fines correspondientes, se hace envío de documentos para lo que corresponda y a fin de continuar con los filtros de aprobación del Técnico en Desarrollo de Aplicaciones de Software y continuar con el proceso de OPES – CONARE.”

5. El oficio DIREXTU.021-2023, del 29 de marzo del 2023 (REF.CU-667-2023), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria y dirigido a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, que a la letra indica:

“Estimada doña Maricruz:

Para lo que corresponda, procedo a remitirle el oficio DIREXTU.012-2023 donde se muestra el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en su sesión 002-2023 celebrada el martes 02 de marzo del 2023, sobre la aprobación del diseño curricular del programa técnico: Desarrollo de Aplicaciones de Software.

Además, la documentación remitida por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) sobre:

DESARROLLO DE APLICACIONES DE SOFTWARE

- PACE/025/2023. Asunto: Dictamen curricular de diseño de programa técnico – Desarrollo de Aplicaciones de Software.
- PACE/153/2023. Asunto: Envío de Programa Técnico en Desarrollo de Aplicaciones de Software, donde se incluyen todos los documentos y formularios necesarios para el proceso de aprobación en CONARE.

Adicional, agradecemos solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la siguiente documentación, para que realicen la debida aprobación del programa técnico UNED: Desarrollo de Aplicaciones de Software.

Desarrollo de Aplicaciones de Software

1. DC-01 Información general PT DAS.docx.
2. DC-02 Información del programa de curso PT DAS.docx
3. DC-03 Perfil de la persona docente PT DAS.docx
4. DC-04 Declaración Jurada.pdf
5. Diseño Programa técnico Desarrollo de aplicaciones de software VF Enero 2023.pdf
6. FR_MNC_12_Tabla_comparativa_DAS1303.xlsx.”

6. El oficio PACE/025/2022, del 30 de enero del 2023, referente al “Dictamen curricular de diseño de programa técnico” (REF.CU-667-2023), en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE/025/2023

Nombre del plan de estudios: Técnico en Aplicaciones de Software.
Dependencia a la que pertenece: Área de Comunicación y Tecnología, Dirección de Extensión Universitaria.

Persona Encargada del técnico: Lic. Adrián Morales Alfaro.
Nivel de cualificación: Tres.
Fecha de emisión del dictamen: 30 de enero del 2023.
Persona asesora curricular: Licda. Karen Umaña Marín.

Cc.
Archivo
Archivo Central (digital)
Licdo. Javier Ureña Picado. Director a.i. Dirección de Extensión Universitaria.
Licdo. Adrián Morales Alfaro. Persona encargada del área de Comunicación y Tecnología.
Dr. Juan Carlos Quirós Loría. Coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (digital).

OBSERVACIONES INICIALES: El documento cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica y los Lineamientos para la revisión curricular por parte de OPES de los programas de educación y formación técnica profesional en las universidades estatales de CONARE.

Esta propuesta se alinea al estándar de cualificación en Desarrollo de aplicaciones de software, código: 1613-14-02-3, del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.

El técnico en Desarrollo de aplicaciones de software es una oferta virtual, por cuanto todos sus módulos son virtuales.

En una tabla se detalla la revisión a la propuesta del Plan de estudios: “Los elementos curriculares”; “descripción de los aspectos esperados” y la tercera columna “observaciones y recomendaciones”.

Destacando en la primera columna, “justificación del programa técnico”, “Fundamentación teórico – metodológica del programa técnico”, “propósito del programa técnico”, “requisitos de ingreso, perfil de ingreso, perfil de la persona graduada y ámbito de aplicación de la cualificación”, “estructura y matriz de relación entre resultados de aprendizaje y de aprendizaje y módulo o cursos”, “descripciones curriculares” y “requerimientos para la implementación del programa técnico”.

7. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 780-2023, Art. VI, inciso 3), (CU. CPDA-2023-047), en lo que interesa indica:

Invitar al señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, a la señora Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, y al señor Javier Ureña Picado, director de Extensión Universitaria, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el próximo martes 25 de julio de 2023, a las 8:30 a.m., con el fin de que presenten el diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”.

8. La visita del señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software” y la señora Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, a la sesión 781-2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la que exponen el plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”. En la cual se decidió, brindar un plazo de 15 días, para que presenten nuevamente la propuesta ante esta comisión, con las observaciones realizadas en la sesión, en particular con respecto a los requisitos previos referidos al idioma inglés. Asimismo, el apoyo económico que requieren algunas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
9. El correo electrónico con fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por el señor Javier Ureña Picado, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se brinde una prórroga de un mes para presentar la propuesta ajustada del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”. (REF: CU-793-203).
10. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 790-2023, Art. V, inciso 2), (CU.CPDA-2023-074), en lo que interesa indica:

“Reprogramar la visita del señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, de la señora Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, y del señor Javier Ureña Picado, director de Extensión Universitaria, para la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el próximo martes 03 de octubre del 2023, a las 8:30 a.m., con el fin de que presenten los cambios aplicados al diseño curricular del plan de estudios del Técnico en Desarrollo de Aplicaciones de Software”.
11. La visita del señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software” y la señora Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), a la sesión 794-2023, celebrada el 17 de octubre, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la cual realizaron la presentación, con las correcciones realizadas, del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”.
12. El correo electrónico con fecha 18 de octubre del 2023, suscrito por el señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico en Desarrollo de Aplicaciones de Software, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las modificaciones aplicadas y actualizadas al Plan de Estudios del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software” (REF. CU-1142-2023).
13. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 780-2023, 781-2023, 783-

2023, 790-2023, 791-2023, 794-2023 y 795-2023, celebradas respectivamente el 18 y 25 de julio, 15 de agosto, 26 de setiembre, 3, 17 y 24 de octubre del presente año, referente a la presentación del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”. (REF.CU-667-2023).

SE ACUERDA:

1. Aprobar la apertura del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, según las modificaciones aplicadas y actualizadas al Plan de Estudios, remitidas por el señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico (REF. CU-1142-2023). Este Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software” se ofrecerá a partir del II cuatrimestre de 2024.
2. Solicitar a la administración, informar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) del presente acuerdo, referente a la oferta del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software”. Se adjunta la documentación respectiva.
3. Solicitar a la administración, realizar las previsiones presupuestarias en el POA-Presupuesto del Ejercicio Económico 2024, para ofrecer el plan de estudios del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, a partir del II cuatrimestre del 2024.
4. Solicitar a la administración que en conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria y Oficina de Atención Socioeconómica presenten en un plazo máximo de tres (3) meses, una propuesta para la asignación de becas o ayudas económicas a las poblaciones estudiantiles que lo necesiten por su condición socioeconómicas, para cursar los técnicos que ofrece la UNED.

ACUERDO FIRME”

Ese sería el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería dejar en actas que a mí me gustó mucho la forma en que trabajamos este técnico, el cual fue presentado por don Adrián Morales Alfaro.

Quiero dejar constando en actas también, la apertura que tuvo don Adrián con las inquietudes que expresamos las personas miembros de la comisión, en particular, que se ofrecieran las oportunidades necesarias en el caso de las carencias que podían tener los estudiantes en el idioma inglés, por lo que, se hicieron los ajustes correspondientes para que no les salieran tan costosos, dado que podían optar por los cursos del Centro de Idiomas. Todos sabemos que los cursos del Centro de Idiomas no son baratos, por lo que, ellos habían previsto la inclusión de esos cursos básicos de inglés precisamente por esa situación y algunas otras cosas adicionales que se le hicieron.

Entonces, quiero reconocer el apoyo, la apertura que tuvo don Adrián Morales y la asesora del PACE doña Karen, me parece que pudieron recopilar muy bien el sentir de lo que habíamos expresado las personas miembros de la comisión.

También, indicar que a mí me satisface que la Universidad empiece a ofrecer estas oportunidades educativas, como son los técnicos que son programas más cortos, pero que permite a muchas personas que lo requieren, mejorar sus condiciones de vida y en particular en las poblaciones más alejadas.

Haría una solicitud muy respetuosa al señor rector, a la administración, es el hecho de que, este técnico para que lo puedan acceder muchas personas que lo requieren o que puedan matricularlo, requiere condiciones, porque se va a ofrecer en línea en las poblaciones más vulnerables de Costa Rica y de mayor rezago social, etc., se está demandando a muchas personas ciertas habilidades en estas áreas, y es importante que la Universidad no solamente ofrezca el técnico, sino que además ofrezca las oportunidades para que las poblaciones estudiantiles o la ciudadanía, las personas que tienen más limitaciones por condición socioeconómica puedan acceder a esta oportunidad que les está brindando la Universidad. De ahí que la comisión consideró oportuno y le hace la solicitud respetuosa a la administración para que se analice la opción, que es una ayuda económica, a pesar, de que ya sabemos que se han hecho descuentos o algunos rebajos que se hacen en los programas de Extensión, pero a veces eso no es suficiente, entonces, ver si hay alguna forma de poder colaborar más con estas personas, por eso se hace la solicitud en el punto 4, para que presenten en el plazo de 3 meses una propuesta para la asignación de becas o ayudas económicas a estas poblaciones en particular.

Ayer precisamente, estábamos viendo en la Comisión Plan Presupuesto los planes del CIEI en relación con todos los indicadores que se mostraron para la negociación del FEES, y llama la atención el comportamiento que se tiene en las zonas más alejadas precisamente del país y en la del mayor rezago social. También, se deja en evidencia que muchas de las carreras las cursan personas que están en niveles socioeconómicos mejores y no tanto las que tienen condiciones de mayor vulnerabilidad económica.

Entonces, ayer mismo confirmé más la necesidad de lo que hoy estamos solicitándole a la administración en el punto 4. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Coincido con todas sus apreciaciones en cuanto a la importancia y relevancia de este técnico. Le damos la palabra a don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días. Un saludo para todos y todas, también para todas las personas de la comunidad universitaria que siguen esta sesión.

Quiero sumarme a las manifestaciones de respaldo, de apoyo y también de regocijo por la aprobación de este técnico, me parece que es un tipo de oferta

educativa muy pertinente que puede tener un impacto importante dando alternativas de formación a personas que lo requieren, que no pueden cursar carreras largas y que podrían tener acceso a oportunidades de empleo con este tipo de formación.

En la comisión, como explicaba doña Marlene, desde el primer momento vimos que era una oferta muy pertinente, muy necesaria y celebramos que la UNED estuviera tomando esta iniciativa, y únicamente expresamos nuestra preocupación por la necesidad de explicitar o hacer más visibles las medidas que garanticen que esta oferta educativa llegue a las poblaciones más excluidas del país, que son, en parte, también la población meta de la UNED. Nos planteamos eso, cómo hacer para que esa oferta, esa alternativa, no quede únicamente concentrada en la GAM, en las zonas urbanas o en zonas donde las personas tienen conectividad y han tenido oportunidades de acceso al inglés, ya que el dominio de un nivel aceptable de inglés es un requisito básico para poder cursar el técnico. Surgió esa duda, ¿qué pasa con esas personas estudiantes de zonas rurales, de las zonas más alejadas, pero también en general de colegios públicos donde lamentablemente todavía en la mayoría de los casos el nivel de inglés no es satisfactorio y que no tienen los ingresos, los recursos económicos para pagar cursos privados o para pagar los cursos de nivelación que ofrecerá el Centro de Idiomas de la UNED?

Y bueno, también el tema de algo que se ha discutido ya en otras sesiones, que es la necesidad de extender los programas de becas de forma más robusta a los programas de Extensión, que, en la UNED los programas de Extensión, son a su vez un programa mucho más amplio y mucho más completo que en otras universidades, y que combinan actividades de docencia.

También quiero reconocer la apertura tanto de don Adrián, de las personas que estaban presentándonos la propuesta, como de la Dirección de Extensión, de don Javier, que inmediatamente agarraron el vuelo y no fue necesario seguir argumentando el asunto, sino que inmediatamente dijeron: -sí, un momento, aquí hay que hacer un alto en el camino-, esto por iniciativa de ellos. Más bien se dio una ampliación del plazo para discutir la propuesta, para que pudieran presentar alternativas y bueno, la propuesta final que nos presentaron traía una serie de consideraciones sobre cómo tendría que hacer la UNED para atender esto en la última sesión, donde ya se aprobó la propuesta, y que se incluyó al final un acuerdo donde se le solicita a la administración, la formalización de una propuesta más integral, más completa para atender estas situaciones, no solo en este técnico, sino en otros técnicos similares que se presenten en el futuro y realmente, garantizar que esta oferta educativa pueda llegar también a esas poblaciones más excluidas, como es, la misión institucional de la UNED, pero en este tipo de programas hay que hacer un esfuerzo adicional por ampliar esta oferta.

Pregunté si había becas, por ejemplo, para programas de este tipo, lo que me explicaron es que el CONRE, ha probado exoneraciones en distintos momentos para determinadas poblaciones y que ha habido intentos, no es que no se ha hecho nada, pero creo que es una oportunidad valiosa para fortalecer esos

programas de apoyo estudiantil, de acompañamiento, de becas que realmente garanticen que esta oferta educativa también le llegue a esas poblaciones que más lo necesitan.

Es una discusión reiterada, se plantea en todos los distintos informes, de por qué no llegan más empresas de alta tecnología a las zonas más alejadas fuera de la GAM, por qué no llega esa inversión y el país atrae a las zonas más alejadas fuera de la GAM y siempre salen en todos los estudios, en todos los informes, el tema de la formación de las personas, el tema del nivel de inglés, del nivel de capacidades o conocimientos tecnológicos o técnicos, es uno de los factores que impide que pueda haber un mayor desarrollo tecnológico y mayores oportunidades de empleo fuera de la GAM; con propuesta como esta, queremos romper esa lógica y más bien incidir sobre esos factores para que realmente se logre maximizar el impacto que esto tiene.

Al ser las 10:15 am, el señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

Así que, le doy todo mi apoyo a esta propuesta, celebro que la UNED esté aprobando este tipo de iniciativas, pero al mismo tiempo celebro también que haya la voluntad política y la conciencia en general en la institución sobre la necesidad de fortalecer los programas de becas también dirigidos a estas poblaciones en este tipo de programas.

RODRIGO ARIAS: También celebro que estemos aprobando un técnico más y eso quiero resaltarlo en primer lugar, hemos venido impulsando una oferta de técnicos nuevos en la UNED. En corto tiempo, hemos visto que aquí han pasado por el Consejo Universitario la aprobación de diferentes técnicos en distintos campos, lo cual amplía y creo que enriquece muchísimo nuestra oferta académica.

Ha sido más complejo el trámite ahora con el marco de cualificaciones técnicas, pero ahí vamos superando esos escollos y barreras que existen a ese nivel y creo que los resultados están siendo muy buenos.

Seguirán viniendo programas de este tipo que, además, de alguna forma nos anticipamos, donde muchas veces nos adelantamos a los requerimientos que luego desde otro lado dicen: -¿qué es lo que hay que hacer?-.

En la etapa post pandemia, la UNESCO y otras organizaciones de esa naturaleza, recomiendan a las universidades del mundo que desarrollen programas de más corta duración, con el propósito de que las personas que están afectadas por las consecuencias de la pandemia, como las economías dañadas, cuenten con personas preparadas en corto tiempo, como son los técnicos para ayudar a la

reactivación económica de sus comunidades y de sus países. Nosotros ya veníamos con el proyecto de ir creando técnicos, por eso ahora que comienzan a darse, creo que es una respuesta sumamente oportuna y absolutamente pertinente.

También, quería agradecerle a don Adrián Morales por los muchos proyectos y acciones que del área de Comunicación y Tecnología vienen llevando adelante, son variadas y amplias las actividades y las muchas iniciativas que ellos llevan adelante. También agradecerle a doña Karen por el acompañamiento desde el PACE para que este técnico pudiera llegar acá.

Mencionar que efectivamente, desde el Consejo de Rectoría para muchos programas técnicos del área de Extensión, por ejemplo, en el Técnico de Gestión Local se exoneran a muchos grupos de participantes, creo que, dichosamente después de mucha insistencia en la UNED hemos dejado atrás una percepción de que los programas técnicos eran para generar ingresos, tal vez, porque nacieron con ese propósito, pero ha sido ya mucho más interiorizado que los programas técnicos ayudan a materializar el cumplimiento de la misión que tenemos en la formación de personas en todo el país y con una amplísima variedad de iniciativas que desde el área de Extensión han venido aumentando en este tiempo.

También, recordar que cuando planteamos lo que hoy se conoce como Fondo Solidario Estudiantil, lo habíamos planteado para darle ayuda económica a poblaciones que serían actividades de Extensión, de la ECEN, me acuerdo allá en un lugar alejado de la provincia de Puntarenas, donde las señoras se movían muchos kilómetros para llegar a la capacitación de un día completo y sin recursos para comprar.

MARLENE VÍQUEZ: Con doña María Cascante.

RODRIGO ARIAS: Sí, me acuerdo muy bien. Y es cuando planteamos entonces darle una respuesta a esa población de muy pocos recursos, pero que hacia un esfuerzo para capacitarse aprovechando las oportunidades que la UNED llevaba y es cuando inicia, lo que ya hoy es normal, el Fondo Solidario Estudiantil. Que también ya hay un protocolo aprobado por Consejo de Rectoría para que estudiantes de Extensión lo soliciten igualmente, porque después de aquel inicio, como que se concentró un tiempo solo en las escuelas y ahora se volvió a plantear que, de igual manera, pueda utilizarse para ayudar a las personas de los diferentes programas de Extensión, también las exoneraciones, más el descuento en los aranceles que hemos aplicado últimamente y ya para todo el 2024.

A mí me parece muy bien todo lo que ustedes vieron con don Adrián y con las personas detrás de esta propuesta en relación con el fortalecimiento del inglés. A pesar de que, se indicó que el Centro de Idiomas tiene costos que son altos, son quizás de los más bajos que tiene el país y para mí, los mejores que existen en cualquier programa que haya en nuestra nación, pero, aun así, es un esfuerzo para las personas que los llevan. Creo que, podríamos también pensar en una

ampliación de otras oportunidades para personas de este técnico para que también vayan avanzando, además, del contenido del mismo programa, que puede mejorar con el manejo más desarrollado del inglés.

Quería que viéramos el último punto del acuerdo para luego poder someterlo a votación, porque quería agregarle algo. Indicar que estoy de acuerdo plenamente.

En el acuerdo 3 se indica lo siguiente:

“Solicitar a la administración, realizar las previsiones presupuestarias en el POA-Presupuesto del Ejercicio Económico 2024, para ofrecer el plan de estudios del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, a partir del II cuatrimestre del 2024.”

¿Qué significan las previsiones? Es fundamentalmente, talento humano que pueda asumir los diferentes cursos que contiene este técnico y luego la infraestructura que se requiera que yo creo que a nivel de infraestructura es menos lo que se necesita, pero sí de personas, como todos sabemos hay una partida adicional vinculada con el CIT que se aprobó en la Asamblea Legislativa, 600 millones adicionales para la UNED, que ahora tenemos que incorporar mediante un presupuesto extraordinario a principios del año 2024, cuando yo vi este y otros técnicos de esta naturaleza pienso en que de esos recursos podemos asignar una parte para sustentar precisamente lo que se solicita en el punto 3, con la gran ventaja de que con más recursos se incorporan a la base del FESS de la UNED se hacen permanentes a lo largo del tiempo, de ahí la importancia que sigamos avanzando con acciones de redistribución del FESS que nos dan esa base segura para asumir más acciones de la UNED como es la creación de este técnico y de otros.

Luego, en relación con el punto 4 que dice:

4. Solicitar a la administración que en conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria y Oficina de Atención Socioeconómica presenten en un plazo máximo de tres (3) meses, una propuesta para la asignación de becas o ayudas económicas a las poblaciones estudiantiles que lo necesiten por su condición socioeconómicas, para cursar los técnicos que ofrece la UNED.

Estoy plenamente de acuerdo, no sé si ahí mismo o en otro punto separado y aunque ya, como les dije en el Fondo Solidario Estudiantil hay un protocolo para que lo utilicen en Extensión, sin embargo, no se usa tanto, yo creo que es porque no están tan acostumbradas estas poblaciones a acudir al Fondo Solidario Estudiantil entonces, planteo que incorporemos mejor un punto 5 que diga más o menos lo siguiente:

5. Solicitar a la administración que se promueva ampliamente en la población de los diferentes técnicos de extensión de la UNED, la posibilidad de utilizar el Fondo Solidario Estudiantil, cuando las

personas estudiantes así lo requieran y, asimismo, pedirle a la administración que contemple el préstamo de equipo de computación cuando sea requerido por estas personas.

Que son dos acciones afirmativas que llevamos adelante en programas normales de la UNED, aunque el Fondo Solidario ya está con la cobertura de Extensión, creo que necesita una promoción especial y luego que incorporemos también activamente la posibilidad de préstamo de equipos que se hace con estudiantes de la UNED, que nunca alcanzan para toda la demanda, pero que ahí venimos aumentando la cantidad de equipos disponibles de conformidad con las posibilidades que tengamos, creo que es importante que al aprobar este técnico, que además evidentemente las personas necesitan equipo y conectividad de fondos solidarios para la conectividad también, nos aseguremos mediante acciones que ya tiene la Universidad, que las poblaciones que vienen al técnico también reciban esos servicios que brindamos a otras poblaciones de las carreras regulares de la UNED. Entonces les pediría que incorporemos un punto 5 en los términos que mencioné hace un ratito.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, debo decir que yo comparto la solicitud suya, más bien me alegra, porque es volver a los orígenes de lo que era el Fondo Solidario, que como muy bien usted lo indicó al inicio, esto fue una iniciativa de doña María Cascante de años atrás, en el cual se llevaban una serie de actividades por parte de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales para llegar a ofrecer a poblaciones, creo que con un convenio con el Consejo Nacional de Producción y ofrecer un técnico a las personas de condiciones socioeconómicas bastante problemáticas.

Ella en esta ocasión mencionaba que el técnico era necesario y lo llevo a exponer al Consejo y el Programa del Fondo Solidario era necesario porque la UNED no ofrecía ninguna ayuda económica, no obstante, después, al Fondo Solidario se le cambió totalmente en la dirección, quiero dejar costando en actas que yo había estado insistiendo de que el Fondo Solidario era muy importante, porque tiene recursos propios, o sea, tiene ingresos, se retroalimenta con algunos ingresos específicos, incluyendo con una parte estudiantil y por eso me parece que la propuesta suya es pertinente señor rector, porque es volver más bien a los orígenes, al propósito original que tenía el Fondo Solidario, porque estaba dado precisamente para las poblaciones que están en programas o llámelo usted ofertas de educación no formal que requerían de ayuda económica y el Fondo Solidario era para eso.

Entonces, me parece que incorporar en el acuerdo el que se tome como parte del Fondo Solidario esa prioridad, a mí realmente me regocija, porque yo digo, -en hora buena-, porque había perdido el origen principal que tenía, y por otro lado, me parece pertinente que más bien se observe que si sea utilizado el Fondo Solidario para darle conectividad a los otros estudiantes que tienen beca o que lo requiere, con mucho más razón se tiene que usar el Fondo Solidario para estas poblaciones, y que se les pueda brindar el equipo que se les ofrece a las otras

personas estudiantes que también por condiciones socioeconómicas requieren de eso.

Entonces, totalmente de acuerdo, y quiero dejar constando en actas que me alegra muchísimo que el Fondo Solidario vuelva a los orígenes que tiene, al objetivo original que tenía y que ahora pueda fortalecerse, volverse otra vez a enrumbar a esta oferta que no es como usted muy bien lo ha indicado y como nos hemos dado cuenta en la Comisión de Académicos, no es solo un técnico, vienen otros técnicos, entonces, es necesario fortalecer esta gran iniciativa y visionaria que tuvo doña María Cascante en su momento y que yo siempre la he defendido, porque yo digo, -al César lo que es del César-, pero solo una persona, en este caso, doña María, comprometida con la noble misión de la UNED, le hizo esa solicitud en aquel momento al Consejo Universitario cuando usted era rector y ahí se definió cuáles eran los ingresos que iba a tener ese fondo y de donde se iban a obtener.

Así que señor rector, más bien muchísimas gracias por complementar esta propuesta de acuerdo y volver a enrumbar al Fondo Solidario donde tiene que llegar. Muchas gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo, solo quería compartir con la comunidad universitaria, que justamente ayer en una de nuestras comisiones estuvimos valorando nuevas herramientas que el CIEI nos proporciona para la toma de decisiones, con una serie de variables en los datos que arrojan y que nos ponen a la mano.

Algunos de estos datos tienen que ver con las carreras STEM, con las posibilidades laborales para las personas en nuestro país, con la caracterización de las personas graduadas en las diferentes carreras y nosotros podemos como UNED ver una serie de asimetrías, por ejemplo, que hay más hombres que se gradúan de este tipo de carreras que mujeres, que hay más graduados en zonas urbanizadas que fuera del GAM, que hay brecha digital, entonces, justamente creo que estas acciones afirmativas, como la que usted está proponiendo, lo que hacen es reconocer un contexto en el que hay que apoyar a la población estudiantil, a las diferentes poblaciones estudiantiles, para que logre justamente poder estudiar, graduarse y salir adelante en áreas que son innovadoras, áreas que son requeridas en los diferentes contextos.

Así que me parece muy buena su propuesta, también estamos nosotros con un punto en la agenda de nuestra comisión, viendo todo el tema del uso de este Fondo Solidario, lo tenemos para lo que queda del año para seguir abordando el tema, pero quería decir eso, me siento contenta y muy feliz de los resultados también de la Comisión de Académicos.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias y nada más para aclarar, aunque ya el Fondo Solidario cubre Extensión, aquí lo que planteo es que se promueva más el uso por parte de estudiantes de Extensión este técnico que lo necesita para que

se puedan llevar adelante las actividades de los diferentes cursos, está en el campo de la computación, tan necesario y tan requerido por las comunidades en todo el país y creo que es una respuesta muy importante que le damos a Costa Rica.

Efectivamente, el Fondo Solidario nació analizando las penurias que María me contaba en relación con esas poblaciones estudiantiles que llegaban y fue cuando se planteó la posibilidad de darles una ayuda para que pudieran cubrir los gastos de traslado y alimentación, y eso ha servido también a muchas personas estudiantes regulares de la UNED, donde tienen que mantenerse y últimamente también con el pago de internet, hemos venido aumentando los recursos cada año y ahora también puede haber un compromiso para que sigan materializándose en mayor medida.

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, totalmente de acuerdo con lo que menciona y ver que esa acción que se tomó hace unos años atrás, y la flexibilidad que se le haya dado en ese tiempo a esa iniciativa fue muy buena en su momento, nos ha ayudado demasiado a los estudiantes para poder seguir con las tutorías en primer lugar, siendo una base esencial.

Después, con la virtualización de los cursos, poder pagar su conectividad y ahora también se abre un peldaño más a ese Fondo Solidario con los estudiantes de Extensión que igual son estudiantes 100% UNED, porque a veces no los hemos visto como igual, pero son estudiantes que ven a la Universidad como esa opción de cursos, esa opción técnica ahora, entonces es muy importante don Rodrigo, que también se visualice a los estudiantes de Extensión y ahora más con esa creación de la Vicerrectoría de Extensión y Territorios, para poder potencializar más nuestro quehacer dentro de esos territorios y dentro de todo el país, y que lleguen a las personas más necesitadas.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas, yo también celebro la aprobación de ese técnico en desarrollo de aplicaciones de software y, sobre todo la oportunidad de estímulo para que estudiantes con algunas dificultades económicas puedan acceder a este técnico, porque yo creo que eso es lo que falta a veces, desarrollar y buscar la mejor forma de estimular a personas de las comunidades que puedan participar e incluyendo a nuestros estudiantes regulares, porque eso no impide también que nuestros estudiantes regulares puedan querer cursar este técnico que también apoyaría mucho el desarrollo de sus comunidades, de sus familias, de sus empresas o donde estén laborando, que tenga una oportunidad de desarrollo personal a un mayor. Muchas gracias don Rodrigo por todo este apoyo, también en este proceso de desarrollo de nuestra gente.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Eduardo, con este propósito creo que fuimos la primera universidad, primera institución educativa en el país que dio ese paso con el uso del Fondo Solidario, para buscar un mecanismo para que estudiantes que requerían conectividad y que por condiciones económicas no podían, la

Universidad se los cubriera, lo hemos venido aprobando mediante transitorios, pero ahora está el proceso para que ya se convierta en algo permanente, que es a lo que doña Catalina también se refirió. Entonces si no hay más, lo sometemos a votación con el agregado.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta señor rector. Me parece que es necesario valorar, yo sé que la UNED tiene limitaciones, pero cuando yo veo que hacen enajenaciones para dar equipo de cómputo a otras instituciones, parto del supuesto que se está renovando todo el equipo que tiene la Universidad en la parte tecnológica, en computadoras, etc.

Entonces, nada más quería hacer la observación don Rodrigo, que lo ideal sería que el día de mañana si la UNED sigue con la educación en línea como le llamo, a mí no me gusta la palabra “virtualización” y lo he dicho, sino como educación a distancia apoyada por los medios tecnológicos, parte de la beca para las poblaciones más vulnerables es brindarle no solo la conectividad, sino también el equipo que necesita para que se puedan conectar, es algo así como una propuesta que en una ocasión había leído en un artículo de la CEPAL en relación con que dentro de la canasta básica de las poblaciones se tenía que incluir también todo lo correspondiente a la parte tecnológica, entonces es algo que deberíamos de considerar a futuro, gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, por eso yo planteé que no era solo lo del Fondo, sino también lo del equipo, van las dos cosas en mi planteamiento.

MARLENE VÍQUEZ: Ok, de acuerdo, gracias por ayudar.

EDUARDO CASTILLO: Sera excelente eso.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 12)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 797-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de octubre del 2023 (CU.CPDA-2023-088), referente al análisis del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”.**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 06 de julio del 2023 (CU-2023-328), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-090-2023, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, con el fin de que analice el diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, (REF.CU-667-2023) y brinde un dictamen al plenario.**
3. **El oficio VA-090-2023, con fecha del 04 de julio del 2023 (REF.CU-667-2023), remitido por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, que a la letra indica:**

“Los saludo cordialmente y les comunico de ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento que se ha revisado para aprobar el diseño curricular del plan de estudios del técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, por lo que presento para la correspondiente aprobación de su oferta, la respectiva documentación justificada:

- 1) El plan de estudios del técnico contó con la asesoría de la Mag. Karen Umaña Marín, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular del plan de estudios del técnico realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/025/2023), en el que se evidencia concluida esta etapa.
- 2) Se adjunta el diseño del plan de estudios del técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, para su conocimiento y aprobación.
- 3) El Lic. Javier Ureña, envía a la Vicerrectoría Académica el oficio DIREXTU.021-2023, en el que indica del acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en su sesión 002-2023 celebrada el jueves 2 de marzo de 2023, sobre la aprobación de este programa técnico.

Dada la novedad en la aprobación de programas técnicos siguiendo el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica, se consultó previamente la forma en que se pudiera presentar para su aprobación, por lo que se da un atraso involuntario de esta Vicerrectoría, hasta tanto no se tuvo la indicación de dirigirlo al

Consejo Universitario para su aprobación, en razón de que formará parte de la nueva oferta profesional de la UNED. Asimismo, una vez aprobado por el Consejo Universitario este técnico, se solicita que se comunique el acuerdo al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la documentación incluida en el enlace [Oferta técnica UNED](#), para que realicen la debida aprobación de los programas técnicos.”

- 4. El oficio DIREXTU.012-2023, con fecha del 06 de marzo del 2023 (REF.CU-667-2023), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director, a.i. de la Dirección de Extensión Universitaria, remitido al señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador, Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE); que a la letra indica:**

“Estimado don Juan Carlos:

Se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en su sesión 002-2023 celebrada el jueves 02 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) remitió por medio de un correo electrónico el 02 de febrero del año 2023, el oficio PACE/032/2023, Asunto: Envío de dictamen curricular de diseño del programa técnico Desarrollo Aplicaciones de Software y dos archivos adjuntos: Programa Técnico Desarrollo Aplicaciones de Software VF enero 2023 y PACE.025-2023 Dictamen curricular Programa Técnico – Desarrollo de Aplicaciones de Software.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación por parte de la iniciativa del técnico y a todas las personas de distintas dependencias el apoyo para la creación y desarrollo de la propuesta: Técnico Desarrollo Aplicaciones de Software.
2. Para los fines correspondientes, se aprueba el diseño curricular del programa técnico de:
 - Técnico Desarrollo Aplicaciones de Software.”

5. **El oficio PACE/153/2023, con fecha 23 de marzo del 2023 (REF.CU-667-2023), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y dirigido al señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, que a la letra indica:**

“Para su conocimiento y fines correspondientes, se hace envío de documentos para lo que corresponda y a fin de continuar con los filtros de aprobación del Técnico en Desarrollo de Aplicaciones de Software y continuar con el proceso de OPES – CONARE.”

6. **El oficio DIREXTU.021-2023, del 29 de marzo del 2023 (REF.CU-667-2023), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria y dirigido a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, que a la letra indica:**

“Estimada doña Maricruz:

Para lo que corresponda, procedo a remitirle el oficio DIREXTU.012-2023 donde se muestra el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en su sesión 002-2023 celebrada el martes 02 de marzo del 2023, sobre la aprobación del diseño curricular del programa técnico: Desarrollo de Aplicaciones de Software.

Además, la documentación remitida por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) sobre:

DESARROLLO DE APLICACIONES DE SOFTWARE

- PACE/025/2023. Asunto: Dictamen curricular de diseño de programa técnico – Desarrollo de Aplicaciones de Software.
- PACE/153/2023. Asunto: Envío de Programa Técnico en Desarrollo de Aplicaciones de Software, donde se incluyen todos los documentos y formularios necesarios para el proceso de aprobación en CONARE.

Adicional, agradecemos solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la siguiente documentación, para que realicen la debida aprobación del programa técnico UNED: Desarrollo de Aplicaciones de Software.

Desarrollo de Aplicaciones de Software

1. DC-01 Información general PT DAS.docx.
2. DC-02 Información del programa de curso PT DAS.docx
3. DC-03 Perfil de la persona docente PT DAS.docx
4. DC-04 Declaración Jurada.pdf
5. Diseño Programa técnico Desarrollo de aplicaciones de software VF Enero 2023.pdf
6. FR_MNC_12_Tabla_comparativa_DAS1303.xlsx.”

7. El oficio PACE/025/2022, del 30 de enero del 2023, referente al “Dictamen curricular de diseño de programa técnico” (REF.CU-667-2023), en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE/025/2023

Nombre del plan de estudios: Técnico en Aplicaciones de Software.

Dependencia a la que pertenece: Área de Comunicación y Tecnología, Dirección de Extensión Universitaria.

Persona Encargada del técnico: Lic. Adrián Morales Alfaro.

Nivel de cualificación: Tres.

Fecha de emisión del dictamen: 30 de enero del 2023.

Persona asesora curricular: Licda. Karen Umaña Marín.

Cc.

Archivo

Archivo Central (digital)

Licdo. Javier Ureña Picado. Director a.i. Dirección de Extensión Universitaria.

Licdo. Adrián Morales Alfaro. Persona encargada del área de Comunicación y Tecnología.

Dr. Juan Carlos Quirós Loría. Coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (digital).

OBSERVACIONES INICIALES: El documento cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica y los Lineamientos para la revisión curricular por parte de OPES de los programas de educación y formación técnica profesional en las universidades estatales de CONARE.

Esta propuesta se alinea al estándar de cualificación en Desarrollo de aplicaciones de software, código: 1613-14-02-3, del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.

El técnico en Desarrollo de aplicaciones de software es una oferta virtual, por cuanto todos sus módulos son virtuales.

En una tabla se detalla la revisión a la propuesta del Plan de estudios: “Los elementos curriculares”; “descripción de los aspectos esperados” y la tercera columna “observaciones y recomendaciones”.

Destacando en la primera columna, “justificación del programa técnico”, “Fundamentación teórico – metodológica del programa técnico”, “propósito del programa técnico”, “requisitos de ingreso, perfil de ingreso, perfil de la persona graduada y ámbito de aplicación de la cualificación”, “estructura y matriz de relación entre resultados de aprendizaje y de aprendizaje y módulo o cursos”, “descripciones curriculares” y “requerimientos para la implementación del programa técnico”.

8. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 780-2023, Art. VI, inciso 3), (CU. CPDA-2023-047), en lo que interesa indica:

Invitar al señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, a la señora Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, y al señor Javier Ureña Picado, director de Extensión Universitaria, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el próximo martes 25 de julio de 2023, a las 8:30 a.m., con el fin de que presenten el diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”.

9. La visita del señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software” y la señora Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, a la sesión 781-2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la que exponen el plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, en la cual se decidió, brindar un plazo de 15 días, para que presenten nuevamente la propuesta ante esta comisión, con las observaciones realizadas en la sesión, en particular con respecto a los requisitos previos referidos al idioma inglés. Asimismo, el apoyo económico que requieren algunas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

10. **El correo electrónico con fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por el señor Javier Ureña Picado, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se brinde una prórroga de un mes para presentar la propuesta ajustada del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”. (REF: CU-793-203).**
11. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 790-2023, Art. V, inciso 2), (CU.CPDA-2023-074), en lo que interesa indica:**

“Reprogramar la visita del señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, de la señora Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, y del señor Javier Ureña Picado, director de Extensión Universitaria, para la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el próximo martes 03 de octubre del 2023, a las 8:30 a.m., con el fin de que presenten los cambios aplicados al diseño curricular del plan de estudios del Técnico en Desarrollo de Aplicaciones de Software”.
12. **La visita del señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software” y la señora Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), a la sesión 794-2023, celebrada el 17 de octubre, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la cual realizaron la presentación, con las correcciones realizadas, del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”.**
13. **El correo electrónico con fecha 18 de octubre del 2023, suscrito por el señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico en Desarrollo de Aplicaciones de Software, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las modificaciones aplicadas y actualizadas al Plan de Estudios del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software” (REF. CU-1142-2023).**
14. **Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 780-2023, 781-2023, 783-2023, 790-2023, 791-2023, 794-2023 y 795-2023, celebradas respectivamente el 18 y 25 de julio, 15 de agosto, 26 de setiembre, 3, 17 y 24 de octubre del presente año,**

referente a la presentación del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Desarrollo de Aplicaciones de Software”. (REF.CU-667-2023).

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la apertura del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, según las modificaciones aplicadas y actualizadas al Plan de Estudios, remitidas por el señor Adrián Morales Alfaro, encargado del Técnico (REF. CU-1142-2023). Este Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software” se ofrecerá a partir del II cuatrimestre de 2024.**
2. **Solicitar a la administración, informar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) del presente acuerdo, referente a la oferta del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software”. Se adjunta la documentación respectiva.**
3. **Solicitar a la administración, realizar las previsiones presupuestarias en el POA-Presupuesto del Ejercicio Económico 2024, para ofrecer el plan de estudios del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software”, a partir del II cuatrimestre del 2024.**
4. **Solicitar a la administración que en conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria y Oficina de Atención Socioeconómica presenten en un plazo máximo de tres (3) meses, una propuesta para la asignación de becas o ayudas económicas a las poblaciones estudiantiles que lo necesiten por su condición socioeconómica, para cursar los técnicos que ofrece la UNED.**
5. **Solicitar a la administración que se promueva ampliamente en la población de los diferentes técnicos de la Dirección de Extensión de la UNED, la posibilidad de utilizar el Fondo Solidario Estudiantil cuando las personas estudiantes así lo requieran. Asimismo, solicitarle a la administración que contemple el préstamo de equipo de computación y otros dispositivos cuando puedan facilitarse a las personas que los necesiten.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ahora sí tengo que retirarme, entonces quedan nuevamente bajo la coordinación de don Vladimir.

Al ser las 10:28 am, se retira el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, para asistir a entrevista. Preside el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Continuamos entonces con la agenda como está programada.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que sigue es una solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para una prórroga, don Carlos no está, entonces, si quiere leo don Vladimir, porque me correspondió coordinar la comisión en usencia de don Carlos, entonces conozco el asunto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 827-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 01 de noviembre del 2023 (CU. CPDOyA-2023-052), referente a solicitud de prórroga

MARLENE VÍQUEZ: Doy lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU. CPDOyA-2023-052:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-436), mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, remitido por la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-ED-196-2023 de fecha 16 de agosto del 2023 (REF: CU-841-2023)
2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha estado analizando la propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU-2021-511), en relación al

dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 686-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2019 (CU. CPDOyA-2019-012), en el que remite la propuesta de Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. Este asunto ha demandado bastante tiempo para el análisis de otros puntos en agenda de la Comisión.

SE ACUERDA:

Solicitar al plenario del Consejo Universitario prórroga hasta el 30 de noviembre, 2023, para brindar el dictamen correspondiente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-436) citado en los considerandos.

ACUERDO FIRME

En resumidas cuentas, se le dio un plazo hasta el 31 de octubre a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que diera el dictamen en relación con el informe de consolidado de la evaluación del señor Jorge Vázquez Rodríguez como jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha estado concentrada en concluir lo que es la revisión del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED que es una reforma total al reglamento, y recién ayer precisamente concluimos con los últimos capítulos y para enviarlo a consulta de toda la comunidad universitaria y nos dimos cuenta de que el 31 se vencía ese dictamen que teníamos que brindar sobre ese informe de la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Entonces, estamos solicitando una prórroga hasta el 30 de noviembre, porque ayer les comentaba a los compañeros que era importante ver el informe, pero sobre todo era en relación con algunas observaciones que estaban haciendo las compañeras y compañeros del CIEI y del CPPI también que participan en este proceso de evaluación.

Entonces al margen de lo que indica para la evaluación de la gestión del señor como jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, están haciendo algunas solicitudes respetuosas para refrescar o agilizar un poco más ese instrumento, por eso estamos solicitando una prórroga hasta el 30 de noviembre, porque es nada más analizarlo y ya ayer analizamos una parte, pero sí es importante que podamos responder también a las peticiones que está solicitando la comisión que hizo la evaluación. Muchas gracias, esa es la solicitud.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces continuamos.

MARLENE VÍQUEZ: Don Vladimir necesitaríamos que aprueben que hasta el 30 de noviembre se está extendiendo el plazo para entregar ese informe.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo estoy de acuerdo. Queda aprobado y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 13)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 827-2023, Art. V, inciso 2) celebrada el 01 de noviembre del 2023 (CU. CPDOyA-2023-052), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-436), mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, remitido por la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-ED-196-2023 de fecha 16 de agosto del 2023 (REF: CU-841-2023)**
- 3. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha estado analizando la propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU-2021-511), en relación al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 686-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2019 (CU. CPDOyA-2019-012), en el que remite la propuesta de Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. Este asunto ha demandado bastante tiempo para el análisis de otros puntos en agenda de la Comisión.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hasta el 30 de noviembre de 2023, para brindar el dictamen correspondiente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-436) citado en los considerandos.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Don Vladimir propongo que podamos ver el inciso F de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que es sobre la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED. Es algo muy rápido, es una renovación que se hizo ahí, para ver si por lo menos podemos sacar eso, me parece que no tiene mayor problema, pero que tendría que estar el señor rector, es lo que le agradecería y después el otro que sí me hubiera interesado iniciar, pero supongo que no podemos hoy, era la propuesta de reforma integral del Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, pero por lo menos que podamos ver el punto F de la Comisión de Jurídicos.

Entonces ¿puedo iniciar con ese para que lo podamos sacar, mientras regresa don Rodrigo?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estoy de acuerdo.

14. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.”

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 413-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 19 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-118), referente a la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a proceder a leerlo para que tengan claridad de esto, dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 413-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 19 de julio del 2022:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2717-2019, Art. V, inciso 2-b), celebrada el 21 de febrero del 2019, que en lo que interesa indica:

“Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que analice el Reglamento de suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, y presente al plenario la propuesta de modificación de este reglamento que considere pertinente (...)”.

2. Lo discutido en la sesión 2717-2019, Art. V, inciso 2-b), celebrada el 21 de febrero del 2019, en relación con el Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico. A continuación, se transcribe lo expresado por don Álvaro García Otárola, en ese entonces coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la señora Guiselle Bolaños Mora, en ese entonces, miembro externo de este Consejo, sobre el tema de interés:

Yo debo aclarar que todos estos considerandos vienen precisamente porque yo en ese momento no era miembro del Consejo Universitario, pero me tocó cuando llegue a ser la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, analizar todos los antecedentes que aquí vienen.

“ÁLVARO GARCÍA: En realidad cuando hemos estado viendo los convenios que vienen para aprobación del Consejo Universitario, son convenios sobre que requieren transferencia bienes y demás y los que son con instituciones privadas y ya hemos visto la necesidad de que dentro del reglamento se establezca que para el análisis de este tipo de convenios se cuente con información adicional, entre ellas que la organizaciones privadas con las cuales la universidad tenga convenios demuestren que estén al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, por ejemplo, por eso es que surge la necesidad de plantear algunas modificaciones para hacer que este proceso sea lo más transparente y más completo también.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo apoyo la solicitud, además formo parte de esa comisión, pero sí es necesario de verdad, porque si analizamos qué es lo que realmente está y lo que haya que hacer que lo arreglemos, lo que me preocupa es que no tiene fecha don Álvaro.” (El subrayado no es del original)

3. El oficio AJCU-2020-054 de fecha 28 de febrero de 2020 (REF. CU-209-2020) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario donde adjunta propuesta de modificación al Reglamento de Convenios solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio CU.CAJ-2020-019. El oficio AJCU-2020-054 (REF. CU-209-2020), en lo que interesa indica:

“La Comisión de Asuntos Jurídicos acordó: “Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que presente dictamen en relación con propuesta de modificación del REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y

CONTRATOS DE LA UNED. El dictamen respectivo debe ser entregado a esta comisión a más tardar el 30 de marzo del 2020.”

Para poder revisar en detalle lo que se pretendía modificar de este reglamento me reuní con el Vicerrector de Planificación, señor Álvaro García quien ejercía como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando se dictaminó este tema, por lo que recibí información que no se encuentra consignada en las actas de la comisión y con base en ella se hace el siguiente análisis y recomendación.

De acuerdo con la información recibida se debe incorporar al Reglamento la obligación de las empresas públicas o privadas con las que se pretenda suscribir un convenio o contrato, de estar al día con las obligaciones tributarias y la seguridad social, por lo que se debe realizar la verificación de previo a su presentación al Consejo Universitario para aprobación.

Asimismo, se recomienda incluir la obligación específica para la instancia que tramita los convenios de verificar y justificar la conveniencia institucional, adicional a los requisitos ya contenidos en el contrato, de manera que se realice un estudio de conveniencia de previo a remitir el convenio para trámite ante el Consejo Universitario y en los casos en que no se justifique la conveniencia institucional, no se continúe con el trámite.

Con base en lo anterior, se recomienda la siguiente modificación:

Texto actual	Modificación propuesta
ARTÍCULO 4: Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio o contrato de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, el Rector planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho Convenio significaría para la Universidad.	ARTÍCULO 4: Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio o contrato de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, la Dirección de Internacionalización hará un análisis detallado de la conveniencia institucional, así como del beneficio que percibirá la Universidad con el convenio solicitado, requiriendo de la unidad solicitante o proponente, todos los requisitos que considere convenientes para justificarla. De ser positivo el análisis, remitirá la recomendación a la rectoría para su trámite. La persona que ocupe la rectoría planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones

	<p>financieras que dicho Convenio significaría para la Universidad. En caso de no resultar justificada la suscripción del convenio solicitado, la Dirección de Internacionalización informará a la unidad solicitante las razones por las cuales no se tramitará.</p>
<p>ARTÍCULO 5: Todo convenio o contrato sometido a la autorización del Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 2 de este reglamento, deberá presentarse acompañado del criterio de la Oficina Jurídica, del criterio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional, de la Dirección Financiera y cualquier otra instancia técnica que se considere pertinente, de conformidad con la naturaleza del asunto o los asuntos que se traten en el convenio o contrato.</p>	<p>ARTÍCULO 5: Todo convenio o contrato sometido a la autorización del Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 2 de este reglamento, deberá presentarse acompañado del criterio de la Oficina Jurídica el cual deberá incluir la verificación de que la empresa pública o privada con la que se suscribe el convenio se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, del criterio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional, de la Dirección Financiera y cualquier otra instancia técnica que se considere pertinente, de conformidad con la naturaleza del asunto o los asuntos que se traten en el convenio o contrato.</p>

4. Lo discutido en la sesión 411-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ), celebrada el 6 de julio, 2022, en relación con la propuesta de modificación del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”, de acuerdo a lo analizado en la sesión 2717-2019, Art. V, inciso 2-b), celebrada el 21 de febrero del 2019, y, lo propuesto por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en atención al oficio CU.CAJ-2020-019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo, se considera que este asunto solo es de interés de las personas miembros del Consejo Universitario, por lo tanto, solo debe enviarse a consulta la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico a estas personas.
5. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 411-2022, Artículo V, inciso 3), celebrada el 05 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-105, en el cual, con

fundamento en lo indicado en los artículos 59 y 6 inciso d), respectivamente, del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta a la Rectoría y a las personas miembros del Consejo Universitario, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, hagan llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, las observaciones que tengan en relación con la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”. De dicha consulta no se recibieron observaciones.

6. La recomendación propuesta por la asesoría Jurídica del Consejo Universitario en la sesión 413-2022, celebrada el 19 de mayo, 2022, referente a incluir un último párrafo al artículo 5 de citado reglamento. Esta recomendación se acoge por parte de la Comisión.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”, que se presenta en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

Texto actual	Modificación propuesta
<p>ARTÍCULO 4: Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio o contrato de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, el Rector planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho Convenio significaría para la Universidad.</p>	<p>ARTÍCULO 4: Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio o contrato de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, la Dirección de Internacionalización hará un análisis detallado de la conveniencia institucional, así como del beneficio que percibirá la Universidad con el convenio solicitado, requiriendo de la unidad solicitante o proponente, todos los requisitos que considere convenientes para justificarla. De ser positivo el análisis, remitirá la recomendación a la rectoría para su trámite. La persona que ocupe la rectoría planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho Convenio significaría para la</p>

	<p>Universidad. En caso de no resultar justificada la suscripción del convenio solicitado, la Dirección de Internacionalización informará a la unidad solicitante las razones por las cuales no se tramitará.</p>
<p>ARTÍCULO 5: Todo convenio o contrato sometido a la autorización del Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 2 de este reglamento, deberá presentarse acompañado del criterio de la Oficina Jurídica, del criterio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional, de la Dirección Financiera y cualquier otra instancia técnica que se considere pertinente, de conformidad con la naturaleza del asunto o los asuntos que se traten en el convenio o contrato.</p>	<p>ARTÍCULO 5: Todo convenio o contrato sometido a la autorización del Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 2 de este reglamento, deberá presentarse acompañado del criterio de la Oficina Jurídica el cual deberá incluir la verificación de que la empresa pública o privada nacional con la que se suscribe el convenio se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, del criterio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional, de la Dirección Financiera y cualquier otra instancia técnica que se considere pertinente, de conformidad con la naturaleza del asunto o los asuntos que se traten en el convenio o contrato.</p> <p>Cuando se trate de empresas o instituciones extranjeras la Dirección de Internacionalización deberá solicitar la documentación que acredite la existencia de la misma, así como su representante y deberá estar consularizada o apostillada según corresponda.</p>

ACUERDO FIRME

Esa es la propuesta para la reforma de esos dos artículos. Muchas gracias don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Si alguien quiere opinar. ¿Lo votamos? De acuerdo y en firme consecuentemente. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 14)

CONSIDERANDO

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 413-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 19 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-118), referente a la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”.**

2. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2717-2019, Art. V, inciso 2-b), celebrada el 21 de febrero del 2019, que en lo que interesa indica:**

“Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que analice el Reglamento de suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, y presente al plenario la propuesta de modificación de este reglamento que considere pertinente (...)”.

3. **Lo discutido en la sesión 2717-2019, Art. V, inciso 2-b), celebrada el 21 de febrero del 2019, en relación con el Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico. A continuación, se transcribe lo expresado por don Álvaro García Otárola, en ese entonces coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la señora Guiselle Bolaños Mora, en ese entonces, miembro externo de este Consejo, sobre el tema de interés:**

“ÁLVARO GARCÍA: En realidad cuando hemos estado viendo los convenios que vienen para aprobación del Consejo Universitario, son convenios sobre que requieren transferencia bienes y demás y los que son con instituciones privadas y ya hemos visto la necesidad de que dentro del reglamento se establezca que para el análisis de este tipo de convenios se cuente con información adicional, entre ellas que la organizaciones privadas con las cuales la universidad tenga convenios demuestren que estén al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, por ejemplo, por eso es que surge la necesidad de plantear algunas

modificaciones para hacer que este proceso sea lo más transparente y más completo también.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo apoyo la solicitud, además formo parte de esa comisión, pero sí es necesario de verdad, porque si analizamos qué es lo que realmente está y lo que haya que hacer que lo arreglemos, lo que me preocupa es que no tiene fecha don Álvaro.” (El subrayado no es del original)

4. El oficio AJCU-2020-054 de fecha 28 de febrero de 2020 (REF. CU-209-2020) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario donde adjunta propuesta de modificación al Reglamento de Convenios solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio CU.CAJ-2020-019. El oficio AJCU-2020-054 (REF. CU-209-2020), en lo que interesa indica:

“La Comisión de Asuntos Jurídicos acordó: “Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que presente dictamen en relación con propuesta de modificación del REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNED. El dictamen respectivo debe ser entregado a esta comisión a más tardar el 30 de marzo del 2020.”

Para poder revisar en detalle lo que se pretendía modificar de este reglamento me reuní con el Vicerrector de Planificación, señor Álvaro García quien ejercía como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando se dictaminó este tema, por lo que recibí información que no se encuentra consignada en las actas de la comisión y con base en ella se hace el siguiente análisis y recomendación.

De acuerdo con la información recibida se debe incorporar al Reglamento la obligación de las empresas públicas o privadas con las que se pretenda suscribir un convenio o contrato, de estar al día con las obligaciones tributarias y la seguridad social, por lo que se debe realizar la verificación de previo a su presentación al Consejo Universitario para aprobación.

Asimismo, se recomienda incluir la obligación específica para la instancia que tramita los convenios de verificar y justificar la conveniencia institucional, adicional a los requisitos ya contenidos en el contrato, de manera que se realice un estudio de conveniencia de previo a remitir el convenio para trámite ante el Consejo Universitario y en

los casos en que no se justifique la conveniencia institucional, no se continúe con el trámite.

Con base en lo anterior, se recomienda la siguiente modificación:

Texto actual	Modificación propuesta
<p>ARTÍCULO 4: Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio o contrato de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, el Rector planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho Convenio significaría para la Universidad.</p>	<p>ARTÍCULO 4: Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio o contrato de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, la Dirección de Internacionalización hará un análisis detallado de la conveniencia institucional, así como del beneficio que percibirá la Universidad con el convenio solicitado, requiriendo de la unidad solicitante o proponente, todos los requisitos que considere convenientes para justificarla. De ser positivo el análisis, remitirá la recomendación a la rectoría para su trámite. La persona que ocupe la rectoría planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho Convenio significaría para la Universidad. En caso de no resultar justificada la suscripción del convenio solicitado, la Dirección de Internacionalización informará a la unidad solicitante las razones por las cuales no se tramitará.</p>
<p>ARTÍCULO 5: Todo convenio o contrato sometido a la autorización del Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 2 de este reglamento, deberá presentarse acompañado del criterio de la Oficina Jurídica, del</p>	<p>ARTÍCULO 5: Todo convenio o contrato sometido a la autorización del Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 2 de este reglamento, deberá presentarse acompañado del criterio de la Oficina Jurídica el</p>

<p>critorio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional, de la Dirección Financiera y cualquier otra instancia técnica que se considere pertinente, de conformidad con la naturaleza del asunto o los asuntos que se traten en el convenio o contrato.</p>	<p>cual deberá incluir la verificación de que la empresa pública o privada con la que se suscribe el convenio se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, del criterio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional, de la Dirección Financiera y cualquier otra instancia técnica que se considere pertinente, de conformidad con la naturaleza del asunto o los asuntos que se traten en el convenio o contrato.</p>
---	---

- 5. Lo discutido en la sesión 411-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ), celebrada el 6 de julio, 2022, en relación con la propuesta de modificación del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”, de acuerdo a lo analizado en la sesión 2717-2019, Art. V, inciso 2-b), celebrada el 21 de febrero del 2019, y, lo propuesto por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en atención al oficio CU.CAJ-2020-019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo, se considera que este asunto solo es de interés de las personas miembros del Consejo Universitario, por lo tanto, solo debe enviarse a consulta la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico a estas personas.**
- 6. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 411-2022, Artículo V, inciso 3), celebrada el 05 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-105, en el cual, con fundamento en lo indicado en los artículos 59 y 6 inciso d), respectivamente, del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta a la Rectoría y a las personas miembros del Consejo Universitario, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, hagan llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, las observaciones que tengan en relación con la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”. De dicha consulta no se recibieron observaciones.**

7. La recomendación propuesta por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario en la sesión 413-2022, celebrada el 19 de mayo, 2022, referente a incluir un último párrafo al artículo 5 del citado reglamento. Esta recomendación se acoge por parte de la Comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente redacción de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”:

ARTÍCULO 4: Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio o contrato de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, la Dirección de Internacionalización y Cooperación hará un análisis detallado de la conveniencia institucional, así como del beneficio que percibirá la Universidad con el convenio solicitado, requiriendo de la unidad solicitante o proponente, todos los requisitos que considere convenientes para justificarla. De ser positivo el análisis, remitirá la recomendación a la rectoría para su trámite. La persona que ocupe la rectoría planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho Convenio significaría para la Universidad. En caso de no resultar justificada la suscripción del convenio solicitado, la Dirección de Internacionalización y Cooperación informará a la unidad solicitante las razones por las cuales no se tramitará.

ARTÍCULO 5: Todo convenio o contrato sometido a la autorización del Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 2 de este reglamento, deberá presentarse acompañado del criterio de la Oficina Jurídica, el cual deberá incluir la verificación de que la empresa pública o privada nacional con la que se suscribe el convenio se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, del criterio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional, de la Dirección Financiera y cualquier otra instancia técnica que se considere pertinente, de conformidad con la naturaleza del asunto o los asuntos que se traten en el convenio o contrato.

Quando se trate de empresas o instituciones extranjeras la Dirección de Internacionalización y Cooperación deberá solicitar la documentación que acredite la existencia de la misma, así como

su representante y deberá estar consularizada o apostillada según corresponda.

ACUERDO FIRME

PAULA PIEDRA: Perdón, don Vladimir y compañeros en dictámenes de comisión, específicamente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, hay una solicitud de prórroga que tienen ahí bastante tiempo, creo que sería importante que las puedan sacar, son el punto A y el punto B.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, sí.

CATALINA MONTENEGRO: No ya las habíamos aprobadas todas doña Marlene, si no me equivoco, en la sesión pasada.

MARLENE VÍQUEZ: La vez pasada usted las había dicho.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, todas para noviembre.

PAULA PIEDRA: Perdón. Según mis registros, esas no, es que se habían visto otras, pero estas sí son más viejitas, estas son desde agosto, pero esas no están revisadas.

CATALINA MONTENEGRO: Ah, entiendo, bueno, Veámoslas. Limpiemos la agenda.

15. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en la que solicita prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-369.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 622-2023 Art. V, inciso 4), celebrada el 01 de agosto del 2023 (CU.CPDEySU-2023-033), referente a solicitud de prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-369.

CATALINA MONTENEGRO: Este oficio fue enviado el 7 de agosto del 2023.

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 622-2023 Art. V, inciso 4), celebrada el 01 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021 (CU-2021-369), en el que remite a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio DAES-119-2021 del 30 de julio del 2021 (REF. CU-501-2021), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al punto 4 de acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2858-2021, Art. III, inciso 1-a) del 7 de junio del 2021 (CU-2021-179), en relación con el Fondo Solidario Estudiantil.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-369, citado en el considerando del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME”

Justamente esto mencioné hace un ratito, que estábamos trabajando en eso.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Es suficiente ese tiempo, hasta el 30 de noviembre?

CATALINA MONTENEGRO: Buena pregunta.

MARLENE VÍQUEZ: Yo creo que no Catalina.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pareciera que ya está encima.

MARLENE VÍQUEZ: Yo lo pondría hasta el 29 de febrero.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, doña Marlene conoce bien cómo está nuestra agenda y cómo estamos trabajando en este momento.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Modifiquémosle la fecha, entonces.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien, me parece muy bien febrero. ¿Si están de acuerdo?

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Yo estoy de acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Muchísimas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Queda aprobado y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO III-A, inciso 15)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 622-2023 Art. V, inciso 4), celebrada el 01 de agosto del 2023 (CU.CPDEySU-2023-033), referente a solicitud de prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-369.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021 (CU-2021-369), en el que remite a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio DAES-119-2021 del 30 de julio del 2021 (REF. CU-501-2021), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al punto 4 de acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2858-2021, Art. III, inciso 1-a) del 7 de junio del 2021 (CU-2021-179), en relación con el Fondo Solidario Estudiantil.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias al 29 de febrero de 2024, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-369, citado en el considerando 2 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

EDUARDO CASTILLO: De la Comisión Plan Presupuesto el b y el c son rapiditos y si fuera posible, podríamos ver el e) si me lo permiten.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Hay alguno más de la Comisión de Desarrollo Estudiantil?

PAULA PIEDRA: Sí, el b, doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Veamos el b) de la otra, para limpiar eso primero, don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: De acuerdo doña Marlene.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Se me acaba de ir la luz, pero ya estoy aquí. Voy a leerlo desde el celular, a ver si puedo.

OSVALDO CASTRO: Sí no yo lo leo Catalina, no importa.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, te lo agradezco. Ya estoy prendiendo la computadora de nuevo.

16. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en la que solicita prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-283.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 622-2023 Art. V, inciso 5), celebrada el 01 de agosto del 2023 (CU.CPDEySU-2023-034), referente a solicitud de prórroga al 30 de noviembre de 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-283.

OSVALDO CASTRO: Bueno, dice:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-283), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio CIEI-039-2023 de fecha 01 de junio del 2023 (REF. CU-579-2023) remitido por Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que envía el estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. Asimismo, se le solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, invitar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, cuando analice este tema, en conjunto con la participación de la señora Rosberly Rojas Campos.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-283, citado en el considerando del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME”

CATALINA MONTENEGRO: Gracias Osvaldo.

MARLENE VÍQUEZ: Catalina, le sugiero que lo ponga por lo menos hasta el 15 de diciembre, por cualquier cosa que se atrase en este mes, como hay que invitar a don Rodrigo y a doña Rosberly, hay que ajustarnos a la agenda de cada uno, entonces es conveniente que pongamos fecha límite 15 de diciembre, me parece.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien, si están de acuerdo les pido por favor apoyen la moción. Muchísimas gracias.

Gracias a Osvaldo, ya me volvió la luz, aquí estoy.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces cambiamos la fecha.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Queda aprobado y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO III-A, inciso 16)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 622-2023 Art. V, inciso 5), celebrada el 01 de agosto del 2023 (CU.CPDEySU-2023-034), referente a solicitud de prórroga al 30 de noviembre de 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-283.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-283), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio CIEI-039-2023 de fecha 01 de junio del 2023 (REF. CU-579-2023) remitido por Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que envía el estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. Asimismo, se le solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, invitar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, cuando analice este tema, en conjunto con la participación de la señora Rosberly Rojas Campos.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, al 15 de diciembre de 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-283, citado en el considerando 2 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

VLADIMIR DE LA CRUZ: Proseguimos.

MARLENE VÍQUEZ: Ahora si don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Sí, el b y el c, y si fuera posible el e.

- 17. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicita que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 577-2022, Art. VI, inciso 1) celebrada el 06 de julio del 2022 (CU.CPP-2022-025), referente a solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional.

EDUARDO CASTILLO: Este es un acuerdo tomado desde el 6 de julio del 2022, que indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-423), referente al oficio ORH-717-2016 del 26 de setiembre del 2016 (REF.CU-531-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2539-2016, Art. II, inciso 3-c) celebrada el 25 de agosto del 2016, remite propuesta de la forma en que se podrían atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional.

2. El oficio de la Oficina de Recursos Humanos ORH-2017-640, del 14 de diciembre, 2017, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se remite el oficio ORH-USP-2017-4012 (REF.CU-849-2017), respecto al Informe de Utilización de Servicios Especiales para el III cuatrimestre 2017.
3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por las señoras Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora Unidad Servicios al Personal, en sesión 445-2018 del 14 de marzo, 2018, en la que expusieron la situación de los casos especiales de las personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional.
4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 391-2016 del 12 de octubre, 2016, 438-2018 del 17 de enero, 2018, 442-2018 del 14 de febrero, 2018, 445-2018 del 14 de marzo, 2018, 447-2018 del 18 de abril, 2018, 450-2018 del 09 de mayo, 2018, 455-2018 del 20 de junio, 2018, 487-2019 del 22 de mayo, 2019, 495-2019 del 07 de agosto, 2019, 497-2019 del 21 de agosto, 2019, 536-2021 del 21 de julio, 2021 y 577-2022 del 06 de julio, 2022, referente a la propuesta de la forma en que se podrían atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2906-2022, Art. IV, celebrada el 21 de abril del 2022 (CU-2022-190-A y CU-2022-190-B), referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 732-2022, Art. III, inciso 1) celebrada el 05 de abril del 2022 (CU.CPDA-2022-034), en el que se remite las solicitudes presentadas por las personas que conforman la Comisión de Diálogo Abierto, en el documento titulado "Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, Marzo 2022" (REF.CU-289-2022), el cual, en lo que interesa indica:

"SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente a la administración, atender las solicitudes presentadas por las personas que conforman la Comisión de Diálogo Abierto, en el documento titulado "Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, marzo 2022" (REF.CU-289-2022), en los siguientes términos:

- a) Establecer que la vigencia de un año de la condición de elegibilidad para aquellas personas profesoras tutoras que obtuvieron dicha condición para el concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (ORH-URSP-2020-1338), realizado para el nombramiento en propiedad de profesores $\frac{1}{4}$ TC en las Escuelas de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias de la Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, se activa a partir de la última resolución de la

administración en el otorgamientos de los nombramientos realizados producto del citado concurso, y, dicha vigencia puede ser prorrogable al menos dos años adicionales, en concordancia como lo establece la normativa interna.

- b) Trasladar, en una primera etapa, los montos asignados en la partida servicios especiales en el POA Presupuesto del Ejercicio Económico 2022 a la partida de cargos fijos, para las personas profesoras en condición de elegibilidad, según el concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (ORH-URSP-2020-1338) citado, pero por falta de códigos no obtuvieron su propiedad en el citado concurso, en resguardo de la calidad de los servicios académicos que brinda la institución por medio de estas personas funcionarias y con el objetivo de garantizar condiciones laborales más estables al personal docente de la universidad. Asimismo, presentar al Consejo Universitario la modificación presupuestaria respectiva, para su análisis y aprobación.
- c) Identificar en una segunda etapa y producto de estudios específicos anuales, los cargos fijos requeridos por cada escuela para su adecuada gestión académica, y, de acuerdo a las posibilidades financieras de la institución, en caso de que sea viable, realizar paulatinamente, el traslado de los montos asignados en el presupuesto institucional de la partida de servicios especiales a la partida de cargos fijos, para la contratación de personas profesoras tutoras en las escuelas, con la finalidad de que cada una de estas unidades académicas cuente con los códigos correspondientes y el personal docente requerido de manera permanente.
- d) Mantener de acuerdo con las necesidades institucionales por los incrementos de matrícula, la posibilidad de nombramiento en jornada superior a $\frac{1}{4}$ TC a las personas profesoras tutoras que se nombrarán en propiedad en un código de $\frac{1}{4}$ TC, según el concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (ORH-URSP-2020-1338) mencionado, pero que, han tenido un nombramiento en los últimos años, superior a esa jornada, mientras se soluciona tales requerimientos por medio de la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal, u otras alternativas expresadas por el señor rector, en la sesión 731-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de marzo del 2022, en relación con el documento titulado “Pronunciamento colectivo de diálogo” (REF.CU-135-2022), según se destaca en el considerando 5 anterior.
- e) Asimismo, informar cada año, al Consejo Universitario de los resultados de tales estudios y la estrategia institucional que se llevará a cabo, de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales, para el traslado paulatino anual en los presupuestos ordinarios de los montos asignados a la partida de servicios especiales a la partida de cargos fijos, siempre en resguardo de los servicios académicos que

ofrece cada escuela y el respeto a las condiciones y los derechos laborales del personal docente en la institución, independiente de la jornada laboral que tenga cada persona profesora tutora en la unidad académica respectiva.

ACUERDO FIRME”

6. El correo electrónico remitido por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora Unidad Servicios al Personal, el 06 de julio, 2022 (REF.CU-658.2022), que a la letra indica:

“Buenos días don Eduardo:

La nota se había enviado en el año 2016, como respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario. Con respecto a las recomendaciones, 6 años después, la situación es la siguiente:

1. Ya se han venido realizando estudios.
2. Se elaboró un procedimiento en el que se incorporó lo indicado en el Reglamento, sin estudio técnico no hay creación de plazas por lo que la recomendación perdió vigencia.
3. Ya se hizo el estudio de creación de plazas en las escuelas de personal docente que venía nombrado por servicios especiales (en los casos de registros de elegibles), por lo que, de igual manera perdió vigencia.

Cordial saludo,”

SE ACUERDA:

Solicitar, respetuosamente, al Consejo Universitario dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-423), referente a la propuesta de la forma en que se podrían atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional (REF.CU-531-2016), dado que las contrataciones de este tipo han cambiado en el presente año, de acuerdo con la información analizada por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto.

ACUERDO FIRME”

Esa era la solicitud al Consejo Universitario en su momento y dado que, por lo indicado, ya todo eso perdió vigencia.

MARLENE VÍQUEZ: Yo debo aclarar lo siguiente, la nota enviada por Diálogo Abierto en su momento, fue una nota pertinente, en el cual se venía mostrando que habían muchas personas que estaban siendo nombradas por servicios especiales, sin embargo, recuerda que se había hecho un concurso y habían participado como 600 personas, pero solamente se podría dar por etapas, creo que de acuerdo con las posibilidades financieras que tiene la Universidad, o sea, está pasando una parte de servicios especiales a cargo hijos y de ahí se dio.

Nosotros tomamos ese acuerdo que se menciona en los considerandos, que gracias a esa iniciativa de las mismas personas trabajadoras, que fue en la sesión 2906-2022, o sea, que lo que pasó en el 2016 a lo que está pasando en el 2022, la situación está bastante crítica y ese grupo, es el que logra reaccionar y dejar en evidencia esta situación y recuerdo cuando la nota llegó al Consejo Universitario, venía suscrita por personas que yo respeto muchísimo, como doña Ilse Gutiérrez, que fue miembro interno del Consejo Universitario, también, , venía firmada por varios compañeros, don Hernán Bolaños, y una cantidad considerable de personas de la Universidad, y la preocupación que tenían con respecto a la situación que se está dando con la inestabilidad laboral.

Esta sesión se hizo en el 2022 y lo recordará doña Maureen, que nosotros atendimos esta nota, porque más bien la intención era que se pasara a la administración y yo dije que no, que fuera a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y ahí don Rodrigo llegó y atendimos a la gente de Diálogo Abierto, que fue creo, en un aula del Centro Universitario San José y don Rodrigo estuvo también participando, y al final él también se comprometió a resolver el asunto.

Efectivamente, al menos yo puedo decir que pierde vigencia, pero por varias razones. Pierde vigencia, porque primero, en los últimos POA-Presupuestos para el Ejercicio Económico 2023 y para el Ejercicio Económico 2024, o sea, los últimos dos años para el año entrante y para este último año, el Ejercicio Económico 2023 lo aprobamos en setiembre y esta nota había sido enviada en el 2022, ahí ya se toma la decisión de que un grupo de plazas que están por servicios especiales pase a cargos fijos, y en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, también aprobamos otro tanto, creo que para el 2023 fueron como 215 y recordarán ustedes que también doña Yelitza nos lo había confirmado y recientemente en el último POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, se hizo otra cantidad considerable de códigos.

Así que el problema de los servicios especiales, yo diría que se ha resuelto, perdió vigencia el acuerdo del 2016, pero lo importante acá es ver y a mí me alegra mucho que la Universidad, la administración haya reaccionado ante las iniciativas que tienen las mismas personas funcionarias, porque se estaba volviendo a dar una situación que le había pasado a la UNED en el año 2011, no está don Karino, pero talvez doña Angélica recordará, y era el hecho de que en el 2011, la Contraloría General de la República le había hecho un llamado de atención a la Universidad por la cantidad que se tenía en la partida de servicios especiales, por una auditoría que se hizo se dieron cuenta y se tuvo que tomar una serie de decisiones en los años siguientes, pero otra vez se vuelve a acumular.

La gran preocupación que a mí me da con esto, yo estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo, lo que perdió vigencia fue el acuerdo del Consejo del 2016, pero la gran preocupación que a mí me da, es que en el último Informe de Ejecución Presupuestaria, que aprobamos precisamente, creo que la semana pasada, enviado por don Roberto Ocampo Rojas, quedó en evidencia el gran

problema que tiene la Universidad en la partida de servicios especiales, otra vez, o sea, que tiene un sobregiro de 292%, o sea, de lo presupuestado hay 292% sobre girado, solo que, ahí ellos trataron de explicar que hay unos compromisos que ya se han considerado entre todos esos sobregiros, digamos que quitamos esa parte, esos compromisos que ustedes dicen que ya tienen, pero el problema es que, aunque fuera un 100% que tengan consolidado, estamos sobregirados 192% en la partida de servicios especiales. Esto es como un círculo de siempre en la Universidad, todos los años es la misma situación, creamos plazas, consolidamos plazas de servicios especiales a cargos fijos, pero la subpartida de servicios especiales sigue creciendo, entonces hay una problemática y yo creo que es un problema de gestión, no es un problema de las escuelas, se ha dicho que es un problema de las escuelas, yo digo que no es un problema en las escuelas, es un problema de gestión, porque en la Universidad no se puede sobredimensionar.

Yo casi estoy segura que la próxima modificación presupuestaria, que nos están convocando, que nos avisó ahora doña Paula, que el lunes don Eduardo va a convocar para una sesión extraordinaria yo espero que me manden toda la información el viernes, el día de mañana, porque yo la tengo que leer el fin de semana, tengo que estudiarla, pero casi estoy segura que esa modificación presupuestaria es precisamente para alivianar esa deuda, o sea, deben estar haciendo un raspado de olla, perdóneme, pero así lo voy a decir, un raspado de olla, para poder dar respuesta a esta situación, y yo me temo que todavía les va a faltar dinero para poder resolver este problema.

Entonces yo sí quiero dejar en actas, constando, porque a mí me faltan pocos meses para terminar, pero esto es una problemática histórica que tiene la Universidad y que también la UNED tiene un techo presupuestario y tiene que valorar esa situación porque no puede sobredimensionarse más allá de lo que presupuestariamente puede hacer.

Probablemente esa modificación haya que aprobarla para poder resolver, porque también don Eduardo recordará que doña Yelitz nos dijo, que todo lo que era la partida, y así lo pusimos en el informe que aprobamos la semana pasada, de ejecución presupuestaria, que todo lo que era ascensos, reclasificaciones, asignaciones, ascensos en carrera universitaria, artículo 32 bis, etcétera, se pagan con remanentes de la partida cero, o sea remuneraciones, pero si estamos sobregirados en la subpartida de servicios especiales, comprenderán ustedes que esos remanentes para pagar esos otros compromisos, la gente espera que le hagan reclasificaciones, reasignaciones, 32 bis y el dinero no va a alcanzar. Entonces, ¿qué es lo que hace la administración?, porque tenemos un límite y ¿quién nos está imponiendo ahora ese límite?, la regla fiscal. No podemos ir más allá en gastos corrientes de lo que nos pone la regla fiscal, entonces al final terminamos trasladando un montón de compromisos de un año para otro.

A nivel presupuestario de ejecución y para el informe a la Contraloría puede sonar bien, pero ¿cuáles son las consecuencias de eso?, de que a muchas personas trabajadoras no se les paga y entonces hay compañeras y compañeros de la

Universidad que en este momento están recibiendo su salario, perfectamente, pero hay otras personas, profesoras tutoras que no están recibiendo el salario y que están trabajando para la Universidad, tienen que cumplir con eso.

Entonces, yo sí quiero dejar constando en actas esa preocupación, que es un círculo que se viene dando en la institución y que ustedes recordarán que el año pasado o recientemente, el señor rector dijo que todas las liquidaciones que no se pagaron el año pasado se iban a pagar en octubre de este año, pero no todas se pagaron, se ha hecho un gran esfuerzo por parte de la Oficina de Recursos Humanos y sabemos ya todas las limitaciones que han tenido, pero no se ha podido pagar.

¿Qué es lo que estamos pasando?, trasladando deudas de un año a otro, pero en gastos corrientes y la Universidad no puede seguir de esa forma, porque al final las personas más afectadas son las personas trabajadoras, que son las que están saliendo adelante poniendo la cara y atendiendo los cursos, etcétera, para que la Universidad pueda ofrecer las tutorías o el acompañamiento académico o atendiendo todas las asignaturas que están siendo nombradas por esta partida de servicios especiales.

Disculpen que haya sido tan específica y tan vehemente en este tema, pero sí creo que para las personas miembros del Consejo Universitario esto es importante que lo tengan presente y que la Universidad no se puede sobredimensionar más allá, no se puede comprometer más allá, y si no que defina prioridades, porque también el asunto está en cuáles son las prioridades de la situación que tiene la institución, cuáles son los objetivos, a cuál hay que darle prioridad, porque como las negociaciones del FEES son cada año, hay mucha incertidumbre, si tuviéramos un FEES que se negociara cada 5 años tendríamos mayor seguridad, financiera de cuál es la situación de los ingresos de la Universidad, pero eso será un trabajito que ustedes lo van a tener presente y en otros momentos, en otros años posteriores los compañeros que estarán aquí, recordarán esta petición respetuosa que les hago. Muchísimas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Gracias doña Marlene. Precisamente, esa modificación que vamos a ver el lunes, Dios mediante a las diez, es para cubrir todo eso que usted indicó, suplencias, toda una serie de incentivos del personal y de todos los movimientos a setiembre de este año.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero estoy casi segura que no les va a alcanzar para poder cubrir todo y que van a quedar deudas para el año entrante, se lo puedo asegurar como que me llamo Marlene Viquez Salazar.

EDUARDO CASTILLO: Bueno, ¿entonces estamos de acuerdo con la propuesta?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Queda aprobado y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO III-A, inciso 17)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 577-2022, Art. VI, inciso 1) celebrada el 06 de julio del 2022 (CU.CPP-2022-025), referente a solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-423), referente al oficio ORH-717-2016 del 26 de setiembre del 2016 (REF.CU-531-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2539-2016, Art. II, inciso 3-c) celebrada el 25 de agosto del 2016, remite propuesta de la forma en que se podrían atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional.**
- 3. El oficio de la Oficina de Recursos Humanos ORH-2017-640, del 14 de diciembre, 2017, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se remite el oficio ORH-USP-2017-4012 (REF.CU-849-2017), respecto al Informe de Utilización de Servicios Especiales para el III cuatrimestre 2017.**
- 4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por las señoras Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora Unidad Servicios al Personal, en sesión 445-2018 del 14 de marzo, 2018, en la que expusieron la situación de los casos especiales de las personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional.**
- 5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 391-2016 del 12 de octubre, 2016, 438-2018 del 17 de enero, 2018, 442-2018 del 14 de febrero, 2018,**

445-2018 del 14 de marzo, 2018, 447-2018 del 18 de abril, 2018, 450-2018 del 09 de mayo, 2018, 455-2018 del 20 de junio, 2018, 487-2019 del 22 de mayo, 2019, 495-2019 del 07 de agosto, 2019, 497-2019 del 21 de agosto, 2019, 536-2021 del 21 de julio, 2021 y 577-2022 del 06 de julio, 2022, referente a la propuesta de la forma en que se podrían atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional.

6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2906-2022, Art. IV, celebrada el 21 de abril del 2022 (CU-2022-190-A y CU-2022-190-B), referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 732-2022, Art. III, inciso 1) celebrada el 05 de abril del 2022 (CU.CPDA-2022-034), en el que se remite las solicitudes presentadas por las personas que conforman la Comisión de Diálogo Abierto, en el documento titulado “Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, Marzo 2022” (REF.CU-289-2022), el cual, en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente a la administración, atender las solicitudes presentadas por las personas que conforman la Comisión de Diálogo Abierto, en el documento titulado “Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, marzo 2022” (REF.CU-289-2022), en los siguientes términos:

- a) Establecer que la vigencia de un año de la condición de elegibilidad para aquellas personas profesoras tutoras que obtuvieron dicha condición para el concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (ORH-URSP-2020-1338), realizado para el nombramiento en propiedad de profesores $\frac{1}{4}$ TC en las Escuelas de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias de la Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, se activa a partir de la última resolución de la administración en el otorgamientos de los nombramientos realizados producto del citado concurso, y, dicha vigencia puede ser prorrogable al menos dos años adicionales, en concordancia como lo establece la normativa interna.
- b) Trasladar, en una primera etapa, los montos asignados en la partida servicios especiales en el POA Presupuesto del Ejercicio Económico 2022 a la partida de cargos fijos, para las personas profesoras en condición de elegibilidad, según el concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (ORH-URSP-

2020-1338) citado, pero por falta de códigos no obtuvieron su propiedad en el citado concurso, en resguardo de la calidad de los servicios académicos que brinda la institución por medio de estas personas funcionarias y con el objetivo de garantizar condiciones laborales más estables al personal docente de la universidad. Asimismo, presentar al Consejo Universitario la modificación presupuestaria respectiva, para su análisis y aprobación.

- c) Identificar en una segunda etapa y producto de estudios específicos anuales, los cargos fijos requeridos por cada escuela para su adecuada gestión académica, y, de acuerdo a las posibilidades financieras de la institución, en caso de que sea viable, realizar paulatinamente, el traslado de los montos asignados en el presupuesto institucional de la partida de servicios especiales a la partida de cargos fijos, para la contratación de personas profesoras tutoras en las escuelas, con la finalidad de que cada una de estas unidades académicas cuente con los códigos correspondientes y el personal docente requerido de manera permanente.
- d) Mantener de acuerdo con las necesidades institucionales por los incrementos de matrícula, la posibilidad de nombramiento en jornada superior a $\frac{1}{4}$ TC a las personas profesoras tutoras que se nombrarán en propiedad en un código de $\frac{1}{4}$ TC, según el concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (ORH-URSP-2020-1338) mencionado, pero que, han tenido un nombramiento en los últimos años, superior a esa jornada, mientras se soluciona tales requerimientos por medio de la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal, u otras alternativas expresadas por el señor rector, en la sesión 731-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de marzo del 2022, en relación con el documento titulado “Pronunciamento colectivo de diálogo” (REF.CU-135-2022), según se destaca en el considerando 5 anterior.
- e) Asimismo, informar cada año, al Consejo Universitario de los resultados de tales estudios y la estrategia institucional que se llevará a cabo, de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales, para el traslado paulatino anual en los presupuestos ordinarios de los montos asignados a la partida de servicios especiales a la partida de cargos fijos, siempre en resguardo de los servicios académicos que ofrece cada escuela y el respeto a las condiciones y los derechos

laborales del personal docente en la institución, independiente de la jornada laboral que tenga cada persona profesora tutora en la unidad académica respectiva.

ACUERDO FIRME”

7. El correo electrónico remitido por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora Unidad Servicios al Personal, el 06 de julio, 2022 (REF.CU- 658.2022), que a la letra indica:

“Buenos días don Eduardo:

La nota se había enviado en el año 2016, como respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario. Con respecto a las recomendaciones, 6 años después, la situación es la siguiente:

1. Ya se han venido realizando estudios.
2. Se elaboró un procedimiento en el que se incorporó lo indicado en el Reglamento, sin estudio técnico no hay creación de plazas por lo que la recomendación perdió vigencia.
3. Ya se hizo el estudio de creación de plazas en las escuelas de personal docente que venía nombrado por servicios especiales (en los casos de registros de elegibles), por lo que, de igual manera perdió vigencia.

Cordial saludo,”

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-423), referente a la propuesta de la forma en que se podrían atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional (REF.CU-531-2016), dado que las contrataciones de este tipo han cambiado en el presente año, de acuerdo con la información analizada por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto.

ACUERDO FIRME

EDUARDO CASTILLO: Doña Paula está pidiendo la pausa.

OSVALDO CASTRO: Para aprovechar la pausa, me tengo que retirar ya, entonces muchas gracias a don Vladimir y a todos los miembros del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Que le vaya bien.

EDUARDO CASTILLO: Buena suerte Osvaldo, que le vaya bien.

Al ser las 11:15 am, el señor Osvaldo Castro Salazar, presidente de la FEUNED y representante estudiantil, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

Se hace un receso a la sesión virtual del Consejo Universitario.

Al ser las 11:18 am, se reanuda la sesión virtual del Consejo Universitario.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una pregunta marginal mientras tanto, ¿Cuál es el criterio para abrir carreras en la UNED?

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo con el Reglamento de Gestión Académica, se supone que el artículo 5 establece que hay un procedimiento específico, hay un plan quinquenal de la oferta académica, recientemente en este año, precisamente, el Consejo Universitario, por iniciativa y la labor excelente que lleva a cabo el CIEI con la colaboración del CPPI, ellos hicieron todos los estudios prospectivos para la oferta académica y llevaron a cabo toda una metodología y esa metodología participativa, con las escuelas, y con todos los actores, al final culminó en una propuesta de oferta académica quinquenal, que al final terminó viniendo al Consejo Universitario y que nosotros la probamos.

El artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica indica que hay una base sobre una posible oferta, precisamente cuando nosotros analizamos la oferta de plan quinquenal, se hizo y se distribuyó por unidad académica por las escuelas, incluyendo a los posgrados.

Ahora, cualquier otra necesidad educativa que se tenga que llevar a cabo, el artículo establece que si no está en la oferta del plan quinquenal, tiene que hacerse el estudio correspondiente para valorar la pertinencia y esto por cuanto no es una simple, voy a decirlo de una manera tosca tal vez, pero no es una simple ocurrencia, sino que la solicitud que se está demandando para la apertura de una carrera o una oferta específica, es porque realmente hay un estudio técnico que indica que la sociedad, la comunidad nacional lo está requiriendo, entonces ahí vuelve otra vez a hacerse ese estudio específico para esa carrera.

Ya en este momento, la UNED dichosamente pudo, gracias a ese gran esfuerzo que hizo el CIEI con el CPPI y en colaboración con las escuelas, poder llevar a cabo eso.

Ese es el procedimiento particular que hay. Por ejemplo, todos estos técnicos que estamos ahora aprobando, se valoran si están dentro de la oferta académica. Lo que se hace primero es valorar si están dentro de la oferta académica, si no están dentro de la oferta académica, que ya aprobamos en el plan quinquenal, entonces simplemente se solicita que se justifique el por qué hay que ofrecer tal carrera, ya sea un técnico, una carrera específica, porque así lo indica el artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica. Gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Mucho gracias por la explicación.

El punto es que yo he venido dándole vueltas al asunto y siento que a veces el “mercado”, nos permite presumir la posibilidad de que se puedan impulsar o carreras o cursos técnicos o breves preparaciones con el cual nosotros podamos llegarle a mayor población en todo el país y ninguna Universidad está como la nuestra en capacidad de hacer eso y en satisfacer más necesidades, incluso en áreas rurales, pero pensando desde la perspectiva del mercado y no desde una perspectiva como me suena a mí desde el ámbito académico, académicamente, qué es lo que queremos impulsar, no, sino, ¿qué necesidades hay en el mercado nacional de trabajo?, de oportunidades, de posibilidades.

Yo creo que en ese sentido es que deberíamos tal vez hacer como una reflexión en algún momento fuera de Consejo Universitario, o dentro del Consejo o con los equipos que tienen que ver con esa creación de carreras para ver esas posibilidades, porque yo creo que es una manera de combatir a las universidades privadas, es siendo nosotros muchísimo más audaces y mejor que nadie.

MARLENE VÍQUEZ: Don Eduardo ya regresó. Porque él tenía otro tema, ¿no? él había dicho.

Quería comentarles mientras llega don Eduardo que me acaba de llegar un correo de una persona funcionaria en donde me dice:

“Buenos días, doña Marlene, espero se encuentre muy bien.

Le remito los correos que he recibido de la Oficina de Recursos Humanos sobre mi ascenso en carrera profesional y el estudio de catedrático. Como verá, me enviaron un estudio donde aparezco como P4 y ante mi consulta sale de nuevo el tema de que no hay acción de personal, porque no hay para aprobación del presupuesto,

Agradecería las recomendaciones para valorar la nueva ruta a seguir.”

O sea, son personas como les quiero decir y que hace un momento comenté, que era lo que estaba diciendo, que los ascensos en carrera universitaria o reclasificaciones, etcétera, se pagan como remanentes, si no hay remanentes, por más que la persona haya ascendido en carrera universitaria, no hay presupuesto para poderlos pagar.

Por eso la semana pasada nosotros le pedimos al señor rector, que se valorará para que en los próximos ejercicios económicos, se creara una partida presupuestaria para que estas situaciones no se den y creo que eso es importante.

Nada más lo pongo como un ejemplo, no dije el nombre ni nada, pero es una realidad, se está pagando con remanentes y si no hay plata, las personas tendrán que esperarse hasta que haya y me parece muy injusto, porque para llegar a ascender en carrera universitaria, es una Universidad, la normativa dice que se paga un mes después, de haberse dado la condición, pero es algo que también desmotiva a las personas funcionarias de la institución, siendo esto una Universidad.

Don Eduardo, lo estábamos esperando a usted.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Así es. Eduardo, lo estábamos esperando.

EDUARDO CASTILLO: Sí, vemos el punto c de dictámenes Comisión Plan Presupuesto por favor.

18. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicita sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034).

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 595-2023, Art. V, inciso 1) celebrada el 08 de febrero del 2023 (CU.CPP-2023-006), referente a solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034).

Doy lectura al siguiente oficio CU.CPP-2023-006 que dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034), en el que se remite el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 436-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-056), referente al estado de los programas que se imparten en el SEP,

en relación con el uso de tecnologías de información y comunicación, y procesos de mejora continua con miras a la acreditación y acuerda autorizar a la Comisión Plan Presupuesto a realizar un análisis económico de la oferta de posgrado en la UNED, con el fin de emitir una política específica al respecto.

2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-112-A), en el que establece las políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad, agrupadas en seis temas: Gestión Académica y Calidad Académica, Estudiantes, Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Normativa e internacionalización.
3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (CU-2021-203), donde se suprime de la estructura organizacional de la Universidad la dirección de Posgrados, dado que la gestión de los posgrados se traslada a las respectivas Escuelas o unidades académicas autorizadas.
4. La UNED ha venido realizando esfuerzos específicos, en la última década, para que la oferta de posgrados se realice mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.
5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 440-2018 del 31 de enero, 2018, 491-2019 del 03 de julio, 2019, 495-2019 del 07 de agosto, 2019, 529-2020 del 03 de junio, 2020, 536-2021 del 21 de julio, 2021, 577-2022 del 06 de julio, 2022 y 595-2022 del 08 de febrero, 2023, referente al estado de los programas que se imparten en el SEP, en relación con el uso de tecnologías de información y comunicación, y los procesos de mejora continua con miras a la acreditación.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario sacar de agenda el acuerdo CU-2018-034, mencionado en el considerando 1 del presente acuerdo, dado que perdió interés actual.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con esta propuesta que la comisión está haciendo. Lo que sí quiero dejar claro es que recientemente, y aquí doña Maureen me puede ayudar para que me refresque la memoria, el Consejo recibió un informe del IGESCA sobre todos los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación en todas las carreras y cómo queda en evidencia que inclusive en la Comisión de Plan Presupuesto, creo que con usted cuando vimos ayer los paneles de todos los indicadores del FEES, quedó en evidencia cómo hay como un 50% de las carreras de la UNED que están acreditadas o rediseñadas, pero el problema a nivel de posgrado, sí es grave, hay muchas carreras, muchos

posgrados que no están acreditados y lo que está pendiente es una visita de doña Hazel Arias.

MAUREEN ACUÑA: Hazel Arias a la Comisión de Académicos.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, está pendiente una visita que va a exponer. Esto lo digo porque en este momento, el uso de las tecnologías de información perdió interés actual, porque todo está usando tecnologías de información y comunicación.

En aquel momento cuando se vio esto que venía de años atrás, era para que se ofrecieran los posgrados utilizando las tecnologías de información y comunicación, y en general hoy, todo se da así en la Universidad, el problema no está ahora en el uso de las tecnologías de información y comunicación, el problema está en que muchos programas no están acreditados en posgrados, inclusive se están ofertando posgrados con una matrícula bastante pequeña con cuatro estudiantes, eso es preocupante porque es importante que la UNED garantice una pertinencia en relación con esto, pero yo sí quiero que quede muy claro que esto perdió interés actual porque aquí lo que se estaba buscando era que los programas que se imparten en el SEP, en el Sistema de Estudios de Posgrado en aquel momento era que se hiciera el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación y esto salió en el año 2017, no estábamos con la pandemia, pero producto después de la pandemia, se tomaron decisiones durante la pandemia y lo que hicimos fue que actuamos por reacción y ahí todo mundo tuvo que pasar a utilizar las tecnologías de información y comunicación para seguir ofertando, pero en el caso de los posgrados, el Consejo Universitario se ha hecho un gran esfuerzo por fortalecer todas las políticas de posgrado, fortalecerlos en un plan de acción, donde inclusive se fortaleció la Dirección de Internacionalización, se hizo una dirección académica para que fortaleciera también todo lo que es la internacionalización de los posgrados, etcétera.

Ahora lo que queda es que necesitamos que los posgrados estén todos rediseñados o acreditados para que la oferta, pueda competir tú a tú. Esto es como el fútbol, si usted va a ofertar posgrados a nivel internacional con otras instituciones hermanas, pero que al final de cuentas están en otros países, usted tiene que demostrar que lo que está ofertando es pertinente y que está a la vanguardia en lo último que se tiene en la temática de interés.

Sí quería dejar constando esto, que perdió interés actual porque era para que se usaran las tecnologías de información y comunicación, pero que ahora más bien se usan y el problema no radica ahí, radica más en que, a pesar de las políticas que ha hecho el Consejo Universitario para fortalecer a los posgrados, aún falta más por brindarles las condiciones para que puedan acreditarse, y eso es importante, gracias.

EDUARDO CASTILLO: Gracias a usted doña Marlene, aparte que todos los posgrados ahora están en las escuelas.

MARLENE VÍQUEZ: Unos, porque otros están en la Vicerrectoría de Investigación. Los que están en el Laboratorio de Innovaciones Jurídicas.

Aquí es importante que se han hecho esfuerzos y el Consejo no ha sido obstáculo para nada. El Consejo más bien ha tomado decisiones para fortalecer todas estas iniciativas, el asunto es en la ejecución, en la gestión, donde hemos tenido problemas, pero bueno, ahí escucharemos a doña Hazel cuando llegue a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque va todo muy hilado, una parte ya se resolvió no por una gestión, sino simplemente por una reacción ante la pandemia, pero ahora lo que viene es garantizarnos todo este fortalecimiento para los posgrados y que la UNED pueda internacionalizar su oferta a este nivel. Gracias.

EDUARDO CASTILLO: Gracias a usted doña Marlene, ¿estamos de acuerdo entonces con la propuesta?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 18)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 595-2023, Art. V, inciso 1) celebrada el 08 de febrero del 2023 (CU.CPP-2023-006), referente a solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034).**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034), en el que se remite el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 436-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-056), referente al estado de los programas que se imparten en el SEP, en relación con el uso de tecnologías de información y comunicación, y procesos de mejora continua con miras a la acreditación y acuerda autorizar a la Comisión Plan**

Presupuesto a realizar un análisis económico de la oferta de posgrado en la UNED, con el fin de emitir una política específica al respecto.

- 3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-112-A), en el que establece las políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad, agrupadas en seis temas: Gestión Académica y Calidad Académica, Estudiantes, Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Normativa e internacionalización.**
- 4. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (CU-2021-203), donde se suprime de la estructura organizacional de la Universidad la dirección de Posgrados, dado que la gestión de los posgrados se traslada a las respectivas Escuelas o unidades académicas autorizadas.**
- 5. La UNED ha venido realizando esfuerzos específicos, en la última década, para que la oferta de posgrados se realice mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.**
- 6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 440-2018 del 31 de enero, 2018, 491-2019 del 03 de julio, 2019, 495-2019 del 07 de agosto, 2019, 529-2020 del 03 de junio, 2020, 536-2021 del 21 de julio, 2021, 577-2022 del 06 de julio, 2022 y 595-2022 del 08 de febrero, 2023, referente al estado de los programas que se imparten en el SEP, en relación con el uso de tecnologías de información y comunicación, y los procesos de mejora continua con miras a la acreditación.**

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034), mencionado en el considerando 2 del presente acuerdo, dado que perdió interés actual.

ACUERDO FIRME

CARLOS MONTOYA: Doña Marlene o don Vladimir, Paula planteó la posibilidad de que viéramos un punto de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional.

EDUARDO CASTILLO: Perdón Carlos, tal vez para terminar con la Comisión Plan Presupuesto, yo había pedido ver tres que son cortos.

19. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 612-2023, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de julio del 2023 (CU.CPP-2023-037), referente al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna.

EDUARDO CASTILLO: Voy a dar lectura al siguiente oficio CU.CPP-2023-037:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 29 de junio del 2023, (CU-2023-310-C), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio AI-090-2023 de fecha 26 de junio del 2023 (REF. CU-640-2023), suscrito por la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., en el que remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2022 al 2011); 2) Contraloría General de la República; y 3) Auditoría Externa, 2021.
2. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 612-2023, celebrada el 12 de julio de 2023, sobre la verificación de los asuntos incluidos en el informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023, que se encuentren pendientes en la agenda de dicha Comisión.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Universitario que la Comisión Plan Presupuesto no tiene pendiente de análisis ninguno de los asuntos incluidos en el informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 citado en el considerando 1 del presente acuerdo. Los dictámenes producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna de años anteriores, y que fueron remitidos por acuerdo expreso del Plenario del Consejo Universitario a la Comisión Plan Presupuesto, ya fueron atendidos por esta Comisión.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Sería nada más para darlo por recibido.

EDUARDO CASTILLO: Perfecto. Entonces ese sería acuerdo. Muchísimas gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 19)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 612-2023, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de julio del 2023 (CU.CPP-2023-036), referente al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 29 de junio del 2023, (CU-2023-310-C), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio AI-090-2023 de fecha 26 de junio del 2023 (REF. CU-640-2023), suscrito por la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., en el que remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2022 al 2011); 2) Contraloría General de la República; y 3) Auditoría Externa, 2021.**
- 3. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 612-2023, celebrada el 12 de julio de 2023, sobre la verificación de los asuntos incluidos en el informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023, que se encuentren pendientes en la agenda de dicha Comisión.**

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión Plan Presupuesto no tiene pendiente de análisis ninguno de los asuntos incluidos en el informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 citado en el considerando 2 del presente acuerdo. Los dictámenes producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna de años anteriores, y que fueron remitidos por acuerdo expreso del

plenario del Consejo Universitario a la Comisión Plan Presupuesto, ya fueron atendidos por esta Comisión.

ACUERDO FIRME

MAUREEN ACUÑA: De la Comisión de Académicos, podemos ver el punto g), me está acordando Paula, es un informe de cómo están los acuerdos pendientes de la Comisión de Académico, ¿podríamos verlo?

20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Informe de acuerdos pendientes de la Comisión.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 791-2023, Art. V, inciso 5) celebrada el 03 de octubre del 2023 (CU.CPDA-2023-078), referente a Informe de acuerdos pendientes de la Comisión.

MAUREEN ACUÑA: Voy a leer el oficio CU.CPDA-2023-078, que dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 31 de agosto del 2023, (CU-2023-440-R), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SCU-2023-191 del 29 de agosto del 2023 (REF. CU-902-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos del Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los acuerdos pendientes y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente, desde el año 2019 al primer semestre del 2023, elaborado por la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada del seguimiento de acuerdos. (CU-440-R).
2. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 791-2023, celebrada el 03 de octubre, 2023, referente al informe de acuerdos del Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los acuerdos pendientes y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente, desde el año 2019 al primer semestre del 2023.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Universitario lo siguiente:

- 1) En relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 8) celebrada el 1 de setiembre de 2021, (CU-2021-362-B), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico oficio AI-105-2021 del 23 de agosto del 2021 (REF. CU-597-2021), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2020, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2020 al 2011); 2) Contraloría General de la República; y 3) Auditoría Externa, 2019, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no tiene ningún asunto pendiente por atender.
- 2) Con relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2879-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022 (CU-2022-084-B), en el que solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, analizar la funcionalidad que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación, y a su vez, con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y brinde un dictamen al Consejo Universitario, en atención a la recomendación 4.1 b) del Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021). Asimismo, dictamine la conveniencia de modificar el artículo 14 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, con base en el análisis realizado.

Con respecto al acuerdo anterior se indica lo siguiente:

- a. En la sesión 731-2022 celebrada el 29 de marzo del 2022, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, decide que la señora Marlene Víquez, realice la propuesta de acuerdo referente a este punto.
- b. En la sesión 731-2022 celebrada 31 de mayo del 2022, SE ACUERDA: Dar por recibido el informe verbal de la señora Rosibel Víquez, vicerrectora de Investigación y dejar pendiente el punto 3 del acuerdo CU-2022-084-B, hasta que se cuente con el acuerdo respectivo del Consejo Universitario.
- c. En la sesión 776-2023 celebrada el 13 de junio del 2023, los miembros de la comisión, deciden Consultar a las señoras Rosibel Víquez, vicerrectora de Investigación y Jenipher Granados, jefa a.i. de CPPI, sobre el punto 3 de acuerdo CU-2022-084-B.
- d. En la sesión 777-2023 celebrada el 27 de junio del 2023, se recibe el Correo electrónico de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde da respuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el estado de avance del acuerdo CU-2022-084-B (REF: CU-626-2023), que a la letra indica:

“Buenas tardes Yulaity, espero se encuentre bien.

El CPPI recibió una propuesta de parte de la Vicerrectoría de Investigación, con la cual estamos trabajando para elaborar un documento que finalmente estaremos socializando y mejorando con las personas miembros del COVI.

En su momento se tuvo que detener este trabajo debido a que nos indicaron dar prioridad a la propuesta de estructura organizacional y funcional de la Vicerrectoría de Planificación; sin embargo, en este momento está en proceso y esperamos finalizarlo en el segundo semestre del presente.

Cualquier consulta o colaboración adicional con gusto será atendida.

Saludos cordiales,”

- e. En la sesión 787-2023, celebrada el 12 de setiembre del 2023, la Comisión de políticas de Desarrollo Académico, brindó respuesta al Consejo Universitario mediante acuerdo CU.CPDA-2023-064, que a la letra indica:

“CONSIDERANDO:

1. Lo indicado en el punto 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022, referente al Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021), que a la letra indica:

(...)

“4. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizar la funcionalidad de que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación, y a su vez, con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y brinde un dictamen al Consejo Universitario, en atención a la recomendación 4.1 b) del Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021). Asimismo, dictamine la conveniencia de modificar el artículo 14 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, con base en el análisis realizado.” (El subrayado no es del original)

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2956-2023, Art. I, celebrada el 30 de marzo del 2023 (CU-2023-155), en el que se conforma una comisión integrada por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, con el fin de que realice una revisión

integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, tomando en consideración lo propuesto por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen CU.CAJ-2022-024, y lo discutido en esta sesión, y presente una propuesta al plenario.

3. El oficio de fecha 10 de julio del 2023 (REF. CU-693-2023), suscrito, de manera conjunta, por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual presentan propuesta de revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023, que en lo que interesa indica:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio de fecha 10 de julio del 2023 (REF. CU-693-2023), suscrito, de manera conjunta, por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual presentan la revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 30 de setiembre del 2023.” (El destacado no es del original)

Consecuentemente, la revisión de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en este momento está asignado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA

Informar al Plenario del Consejo Universitario que, con el acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023, quedó sin efecto el punto 4 del acuerdo tomado por este mismo Consejo en la sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022, referente al Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021). Por lo tanto, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no tiene acuerdos pendientes relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría Interna de la Universidad.

ACUERDO FIRME.”

De conformidad con lo expuesto anteriormente, esta Comisión, se encuentra a la espera de la propuesta que presentará el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), con referencia a la funcionalidad que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación y a su vez con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y con ello brindar una respuesta a este Consejo Universitario.

- 3) En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2021-061), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-003-2023 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2023.

Con respecto al acuerdo anterior se indica lo siguiente:

- a. En la sesión 786-2023 celebrada el 29 de agosto del 2023, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tomo el siguiente acuerdo:

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la siguiente propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado; que aparece en la columna de la derecha de las siguientes tablas, para que en el plazo de 10 días hábiles hagan llegar sus observaciones.”

- b. En la sesión 790-2023 celebrada el 26 de setiembre del 2023, se recibe el correo electrónico con fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por Paula Piedra Vásquez, coordinadora general del Consejo Universitario, donde remite la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones recibidas de la comunidad universitaria con respecto a la propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado. (SCU-2023-205).

En relación con lo anterior, esta Comisión se encuentra pendiente de la revisión de las observaciones enviadas de los artículos de los Reglamentos indicados en el punto anterior, con el fin de brindar una respuesta integral al Consejo Universitario, del análisis realizado al plan de Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial.

- 4) Con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 12), celebrada el 02 de marzo del de 2023

(CU-2021-100), en el que autorizan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 14) celebrada el 18 de abril del 2013, referente a propuesta de reforma al Art. 97 del Estatuto de Personal (REF. CU- 225-2013) (CU-2013-208), con el fin de que lo utilice como insumo en el análisis que está realizando del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y su relación con el artículo 97 del Estatuto de Personal.

Con respecto al acuerdo anterior se indica lo siguiente:

- a. En la sesión 776-2023 celebrada el 13 de junio del 2023, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, deciden, consultar al Consejo de Rectoría sobre el estado de avance del acuerdo CU-2021-155, por la relación directa que tiene con los acuerdos CU-2021-234, CU-2021-265, CU-2023-100.
- b. En la sesión 777-2023 celebrada el 27 de junio del 2023, se recibe el correo electrónico con fecha 13 de junio del 2023, suscrito por Yamileth Ruiz Rodríguez, que en lo que interesa indica:

“Hola Yulaity.

Lo último que tengo sobre este acuerdo es:

Sesión 2183-2021, Artículo II, inciso 17), del 16/08/2021. CR-2021-1326. 1. Brindar audiencia a las señoras Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, con el propósito de exponer ante el Consejo de Rectoría la propuesta de abordaje del Artículo 97 del Estatuto de Personal enviada mediante oficio ORH.USP.2021.3935 (REF. 1988-2021). La fecha y hora se comunicará oportunamente.”

- c. Además, en la sesión 785-2023 celebrada el 29 de agosto del 2023, la comisión decide, que se envíe un correo a la Oficina de Recursos Humanos para consultar por el avance del tema sobre el artículo 97; el correo de cita indicaba:

“Buenos días.

Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i.
Oficina de Recursos Humanos.

Saludo cordial,

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 785-2023, celebrada el 29 de agosto del 2023. Solicitó que se le consultara a su persona, por el avance del tema con respecto al artículo 97 del Estatuto del Personal. Lo anterior en virtud de que el tema está pendiente en la agenda de dicha comisión.

Para lo correspondiente, adjunto la seguidilla de correos, en la que se solicitó información al Consejo de Rectoría y la respuesta que dieron al 13 de junio del 2023.

Agradezco la colaboración que nos pueda brindar, para darle una respuesta a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

En relación con lo anterior, esta Comisión esta pendiente la información por parte de la Oficina de Recursos Humanos y del Consejo de Rectoría, para poder continuar con el avance del tema y brindar una respuesta a este plenario.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Para indicar que en el caso de la reforma integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, en esta semana la Comisión de Asuntos Jurídicos ya lo remitió a los miembros del Consejo Universitario para que hagan la última revisión y después esperamos que ya pronto podamos cumplir con la fecha que teníamos para el 30 de noviembre de este año.

Dado que a doña Maureen le habían trasladado una parte de ese informe ACE-003-2021 de la Auditoría Interna, en esta reforma integral ya se considera otra regla, ya no se hace referencia al Consejo Institucional Académico, sino que es una reforma integral del Reglamento del Artículo 32 Bis del Estatuto Personal y su Reglamento y sobre todo, fundamentado en algo que don José María nos hizo el llamado de atención, que me pareció muy bien, era lo que establece actualmente el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público, que nosotros no lo estábamos considerando, nada más para complementar el informe que está dando doña Maureen.

Por otro lado, cuando yo elaboré la propuesta, lo hice para informar que también la Comisión de Asuntos Jurídicos está atendiendo, ya casi concluyendo el procedimiento para que llegue a plenario, la reforma integral del Reglamento del Artículo 32 Bis, y que ya ahí cambiaron algunas reglas del juego.

También quería aprovechar para decirle a Catalina, no sé si después de don Carlos, es que hay un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, que está relacionado con las Políticas de Privados de Libertad donde estamos pidiendo extender el plazo, porque recordará usted doña Catalina, que la última vez que llegaron los directores y directoras de escuela a la comisión, les solicitamos muy respetuosamente que volvieran a revisar la oferta que nos estaban proponiendo para ver si había posibilidad de que la pudieran ampliar, y la señora defensora de los estudiantes se comprometió a colaborar en brindar una serie de información que también ellos requerían sobre los estados particulares de los estudiantes privados de libertad y sobre algunos Centros Penitenciarios que tienen posibilidad de que los estudiantes se puedan trasladar a los laboratorios que están cercanos a algunas sedes universitarias.

Entonces, respetuosamente pedirles a ustedes que para esa revisión integral de las políticas establecidas, se corra el plazo porque no nos va a dar tiempo en la fecha que está indicada.

MAUREEN ACUÑA: Con respecto al punto de la Comisión de Académicos, sería dar por recibido.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, sería por dar por recibido.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 20)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 791-2023, Art. V, inciso 5) celebrada el 03 de octubre del 2023 (CU.CPDA-2023-078), referente a Informe de acuerdos pendientes de la Comisión.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 31 de agosto del 2023, (CU-2023-440-R), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SCU-2023-191 del 29 de agosto del 2023 (REF. CU-902-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos del Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los acuerdos pendientes y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente, desde el año 2019 al primer semestre del 2023, elaborado por la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada del seguimiento de acuerdos. (CU-440-R).**
- 3. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 791-2023, celebrada el 03 de octubre, 2023, referente al informe de acuerdos del Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los acuerdos pendientes y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente, desde el año 2019 al primer semestre del 2023.**

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo siguiente:

- 1. En relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 8) celebrada el 1 de setiembre de 2021, (CU-2021-362-B), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico oficio AI-105-2021 del 23 de agosto del 2021 (REF. CU-597-2021), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2020, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2020 al 2011); 2) Contraloría General de la República; y 3) Auditoría Externa, 2019, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no tiene ningún asunto pendiente por atender.**

- 2. Con relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2879-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022 (CU-2022-084-B), en el que solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, analizar la funcionalidad que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación, y a su vez, con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y brinde un dictamen al Consejo Universitario, en atención a la recomendación 4.1 b) del Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021). Asimismo, dictamine la conveniencia de modificar el artículo 14 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, con base en el análisis realizado.**

Con respecto al acuerdo anterior se indica lo siguiente:

- a. En la sesión 731-2022 celebrada el 29 de marzo del 2022, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, decide que la señora Marlene Víquez, realice la propuesta de acuerdo referente a este punto.**

- b. En la sesión 731-2022 celebrada 31 de mayo del 2022, SE ACUERDA: Dar por recibido el informe verbal de la señora Rosibel Víquez, vicerrectora de Investigación y dejar pendiente el punto 3 del acuerdo CU-2022-084-B, hasta que se cuente con el acuerdo respectivo del Consejo Universitario.**

- c. **En la sesión 776-2023 celebrada el 13 de junio del 2023, los miembros de la comisión, deciden Consultar a las señoras Rosibel Víquez, vicerrectora de Investigación y Jenipher Granados, jefa a.i. de CPPI, sobre el punto 3 de acuerdo CU-2022-084-B.**

- d. **En la sesión 777-2023 celebrada el 27 de junio del 2023, se recibe el Correo electrónico de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde da respuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el estado de avance del acuerdo CU-2022-084-B (REF: CU-626-2023), que a la letra indica:**

“Buenas tardes Yulaity, espero se encuentre bien.

El CPPI recibió una propuesta de parte de la Vicerrectoría de Investigación, con la cual estamos trabajando para elaborar un documento que finalmente estaremos socializando y mejorando con las personas miembros del COVI.

En su momento se tuvo que detener este trabajo debido a que nos indicaron dar prioridad a la propuesta de estructura organizacional y funcional de la Vicerrectoría de Planificación; sin embargo, en este momento está en proceso y esperamos finalizarlo en el segundo semestre del presente.

Cualquier consulta o colaboración adicional con gusto será atendida.

Saludos cordiales,”

- e. **En la sesión 787-2023, celebrada el 12 de setiembre del 2023, la Comisión de políticas de Desarrollo Académico, brindó respuesta al Consejo Universitario mediante acuerdo CU.CPDA-2023-064, que a la letra indica:**

“CONSIDERANDO:

- 1. Lo indicado en el punto 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022, referente al Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del

Estatuto de Personal, en el PROIFED”, código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021), que a la letra indica:

(...)

“4. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizar la funcionalidad de que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación, y a su vez, con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y brinde un dictamen al Consejo Universitario, en atención a la recomendación 4.1 b) del Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021). Asimismo, dictamine la conveniencia de modificar el artículo 14 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, con base en el análisis realizado.” (El subrayado no es del original)

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2956-2023, Art. I, celebrada el 30 de marzo del 2023 (CU-2023-155), en el que se conforma una comisión integrada por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, con el fin de que realice una revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, tomando en consideración lo propuesto por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen CU.CAJ-2022-024, y lo discutido en esta sesión, y presente una propuesta al plenario.
3. El oficio de fecha 10 de julio del 2023 (REF. CU-693-2023), suscrito, de manera conjunta, por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual presentan propuesta de revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023, que en lo que interesa indica:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio de fecha 10 de julio del 2023 (REF. CU-693-2023), suscrito, de manera conjunta, por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la

señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual presentan la revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 30 de setiembre del 2023.” (El destacado no es del original)

Consecuentemente, la revisión de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en este momento está asignado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA

Informar al Plenario del Consejo Universitario que, con el acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023, quedó sin efecto el punto 4 del acuerdo tomado por este mismo Consejo en la sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022, referente al Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021). Por lo tanto, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no tiene acuerdos pendientes relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría Interna de la Universidad.

ACUERDO FIRME.”

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se encuentra a la espera de la propuesta que presentará el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), con referencia a la funcionalidad que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación y a su vez con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y con ello brindar una respuesta a este Consejo Universitario.

- 3. En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2021-061), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-003-2023 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo**

Territorial, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2023.

Con respecto al acuerdo anterior se indica lo siguiente:

- a. En la sesión 786-2023 celebrada el 29 de agosto del 2023, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tomo el siguiente acuerdo:**

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la siguiente propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado; que aparece en la columna de la derecha de las siguientes tablas, para que en el plazo de 10 días hábiles hagan llegar sus observaciones.”

- b. En la sesión 790-2023 celebrada el 26 de setiembre del 2023, se recibe el correo electrónico con fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por Paula Piedra Vásquez, coordinadora general del Consejo Universitario, donde remite la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones recibidas de la comunidad universitaria con respecto a la propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado. (SCU-2023-205).**

En relación con lo anterior, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra pendiente de la revisión de las observaciones enviadas de los artículos de los Reglamentos indicados en el punto anterior, con el fin de brindar una respuesta integral al Consejo Universitario, del análisis realizado al plan de Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial.

- 4. Con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 12), celebrada el 02 de marzo del de 2023 (CU-2021-100), en el que autorizan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2245-2013, Art.**

IV, inciso 14) celebrada el 18 de abril del 2013, referente a propuesta de reforma al Art. 97 del Estatuto de Personal (REF. CU- 225-2013) (CU-2013-208), con el fin de que lo utilice como insumo en el análisis que está realizando del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y su relación con el artículo 97 del Estatuto de Personal.

Con respecto al acuerdo anterior se indica lo siguiente:

- a. En la sesión 776-2023 celebrada el 13 de junio del 2023, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, deciden, consultar al Consejo de Rectoría sobre el estado de avance del acuerdo CU-2021-155, por la relación directa que tiene con los acuerdos CU-2021-234, CU-2021-265, CU-2023-100.**
- b. En la sesión 777-2023 celebrada el 27 de junio del 2023, se recibe el correo electrónico con fecha 13 de junio del 2023, suscrito por Yamileth Ruiz Rodríguez, que en lo que interesa indica:**

“Hola Yulaity.

Lo último que tengo sobre este acuerdo es:

Sesión 2183-2021, Artículo II, inciso 17), del 16/08/2021. CR-2021-1326. 1. Brindar audiencia a las señoras Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, con el propósito de exponer ante el Consejo de Rectoría la propuesta de abordaje del Artículo 97 del Estatuto de Personal enviada mediante oficio ORH.USP.2021.3935 (REF. 1988-2021). La fecha y hora se comunicará oportunamente.”

- c. Además, en la sesión 785-2023 celebrada el 29 de agosto del 2023, la comisión decide, que se envíe un correo a la Oficina de Recursos Humanos para consultar por el avance del tema sobre el artículo 97; el correo de cita indicaba:**

“Buenos días.

Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i.
Oficina de Recursos Humanos.

Saludo cordial,

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 785-2023, celebrada el 29 de agosto del 2023. Solicitó que se le consultara a su persona, por el avance del tema con respecto al artículo 97 del Estatuto del Personal. Lo anterior en virtud de que el tema está pendiente en la agenda de dicha comisión.

Para lo correspondiente, adjunto la seguidilla de correos, en la que se solicitó información al Consejo de Rectoría y la respuesta que dieron al 13 de junio del 2023.

Agradezco la colaboración que nos pueda brindar, para darle una respuesta a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

En relación con lo anterior, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está pendiente de la información por parte de la Oficina de Recursos Humanos y del Consejo de Rectoría, para poder continuar con el avance del tema y brindar una respuesta a este plenario.

ACUERDO FIRME

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien doña Marlene, nosotros valoraremos correr la fecha para la revisión de las políticas.

MARLENE VÍQUEZ: No, es que está en la agenda.

CATALINA MONTENEGRO: Pongamos el punto c).

MARLENE VÍQUEZ: Es el punto e).

CATALINA MONTENEGRO: Sí, también estamos viendo el Reglamento de la Defensoría en este momento y eso nos ha tomado algo de tiempo.

MARLENE VÍQUEZ: Le habíamos puesto 30 de noviembre, para que por favor lo traslade, yo lo pondría hasta el 30 marzo.

21. **Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Informe de acuerdos pendientes por parte de esa Comisión. CU. CPDOyA-2023-047**

Este tema queda pendiente de análisis para una próxima sesión virtual del Consejo Universitario.

22. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias Revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. CU.CPDEySU-2023-037

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 623-2023 Art. V, inciso 3-a), celebrada el 15 de agosto del 2023 (CU.CPDEySU-2023-037), referente a la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.

CATALINA MONTENEGRO: Voy a leer el oficio CU.CPDEySU-2023-037:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023, (CU-2023-330), en el que autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, a realizar una revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. Para el análisis se incorporará una persona directora de escuela, la cual será seleccionada por las mismas direcciones de escuela, según dictamen CU.CPDEySU-2023-019.
2. El interés de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias de conocer cuáles han sido las acciones que se ha llevado a cabo por parte de la administración en los últimos años, desde que se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia, para la incorporación de las personas adscritas en el sistema penitenciario nacional al sistema de educación superior.
3. El interés de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en conocer si existe una oferta académica específica para las personas estudiantes privadas de libertad.
4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 623-2023 del 08 de agosto, 2023, en relación a la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.

SE ACUERDA:

Solicitar, respetuosamente, a la administración que a más tardar el 15 de setiembre, 2023, presente al plenario del Consejo Universitario un informe de cómo se están llevando a cabo las acciones para atender a las personas estudiantes privadas de libertad una vez suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. El propósito de la información anterior es que sirva como insumo para el cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023, (CU-2023-330).

ACUERDO FIRME”

CATALINA MONTENEGRO: No es una solicitud de prórroga, sino que era recordarle a la administración este insumo que además del de las sedes, además del de la DEFE, además del de DAES y además del de las Escuelas, estamos incorporándolo, pero no sé si podemos acordar también una solicitud de prórroga para el punto completo.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, acá dice, “Solicitar respetuosamente a la administración que a más tardar el 15 de setiembre del 2023 presente al plenario del Consejo Universitario un informe de cómo están llevando a cabo las acciones para atender a las personas estudiantes privadas de libertad, una vez suscrito el convenio específico entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia para el cumplimiento de lo solicitado”. A esto le podemos poner fecha 30 de noviembre, porque ya pasó 23 días.

Y le agregamos, “Además solicitamos una prórroga para el cumplimiento de la revisión de las políticas para los estudiantes privados de libertad hasta el 30 de marzo del 2024”, ¿estamos de acuerdo?, dado que, si no tenemos la información completa, no podemos hacerlo todo bien.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, recordemos también el proceso electoral y cambio de administración, es importante que esta administración presente el informe como insumo, aunque sigamos con el análisis hasta el próximo año.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto. Hay que cambiar la primera parte, porque dice 15 setiembre y ya pasó, pongámosle hasta el 30 de noviembre, y el otro es el cumplimiento del considerando uno hasta el 30 de marzo del 2024. Gracias

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien. Gracias a usted doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Tomamos el acuerdo en firme Catalina?

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 22)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 623-2023 Art. V, inciso 3-a), celebrada el 15 de agosto del 2023 (CU.CPDEySU-2023-037), referente a la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023, (CU-2023-330), en el que autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, a realizar una revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. Para el análisis se incorporará una persona directora de escuela, la cual será seleccionada por las mismas direcciones de escuela, según dictamen CU.CPDEySU-2023-019.
3. El interés de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias de conocer cuáles han sido las acciones que se ha llevado a cabo por parte de la administración en los últimos años, desde que se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia, para la incorporación de las personas adscritas en el sistema penitenciario nacional al sistema de educación superior.
4. El interés de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en conocer si existe una oferta académica específica para las personas estudiantes privadas de libertad.
5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 623-2023 del 08 de agosto, 2023, en relación a la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.

SE ACUERDA:

1. Solicitar, respetuosamente, a la administración que, a más tardar el 30 de noviembre de 2023, presente al plenario del

Consejo Universitario un informe de cómo se están llevando a cabo las acciones para atender a las personas estudiantes privadas de libertad una vez suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. El propósito de la información anterior es que sirva como insumo para el cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023, (CU-2023-330).

- 2. Conceder prórroga a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias al 30 marzo de 2024, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023 (CU-2023-330).**

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Estaba preguntándole a Paula que a qué cumplimos las 3 horas de sesión y me dijo que a las 12:06. Ya está ingresando don Rodrigo.

Al ser la 11:56 am, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, ingresa de nuevo a la sesión virtual del Consejo Universitario, después de haber terminado su entrevista.

RODRIGO ARIAS: Sí, se hizo muy largo, pero ya volví. ¿Cuál punto iban a ver?

MARLENE VÍQUEZ: Es que las 3 horas de sesión concluyen a las 12:06, entonces, como hay un punto confidencial, es para que se interrumpa y la extendemos nada más por ese ratito, porque yo también tengo una reunión a las 2 de la tarde para analizar lo del Reglamento de Ética que tengo con doña Rosibel y doña Nancy.

RODRIGO ARIAS: Sí. está bien, primero la moción de orden para prorrogar la sesión. Aprobada.

Agradecer a toda la comunidad universitaria que ha dado seguimiento a esta sesión, se deja de transmitir para que podamos ver el tema confidencial que tenemos en agenda.

Al ser la 11:58 am, se detiene la transmisión de la sesión virtual del Consejo Universitario, para el análisis del siguiente punto, el cual es CONFIDENCIAL.

IV. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Criterio AJCU-2023-204 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, para atender acuerdo sobre retiro de recurso de apelación.

Se conoce el criterio jurídico AJCU-2023-204 de fecha 30 de octubre de 2023 (REF: CU-1192-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, para atender lo solicitado mediante el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2992-2023, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de octubre del 2023.

Después de darle lectura al oficio AJCU-2023-204 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2023-226 del 10 de octubre del 2023 (REF. CU-1102-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió oficio CR-2023-1818 del Consejo de Rectoría, en el que remite recurso de apelación en contra de acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2277-2023, Artículo I, inciso 8) del 03 de julio del 2023, e indica que fue remitido a la Oficina Jurídica para que brinde el dictamen respectivo al Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2989-2023, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 12 de octubre de 2023, en el cual se da por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo**

Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

3. El correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023 suscrito por la señora RMVCH (REF: CU-1150-2023) en el que solicita el retiro del recurso de apelación en contra de acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2277-2023, Artículo I, inciso 8) del 03 de julio del 2023, y a la vez solicita se dé por agotada la vía administrativa.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2992-2023, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de octubre del 2023 (CU-2023-562), en el que acuerda solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que emita el criterio jurídico correspondiente, relacionado con el correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023 (REF: CU-1150-2023) y lo presente para conocimiento de este Consejo Universitario en la siguiente sesión ordinaria a realizarse el próximo jueves 02 de noviembre de 2023.
5. El criterio jurídico AJCU-2023-204 de fecha 30 de octubre de 2023 (REF: CU-1192-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, para atender lo solicitado mediante el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2992-2023, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de octubre del 2023.

SE ACUERDA:

1. Acoger el criterio jurídico AJCU-2023-204 de fecha 30 de octubre de 2023 (REF: CU-1192-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.
2. Admitir el retiro del recurso de apelación planteado por la recurrente ante este Consejo Universitario, mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023 (REF: CU-1150-2023), en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2277-2023, Artículo I, inciso 8) del 03 de julio del 2023.
3. Informar de este acuerdo a la Oficina Jurídica para que deje sin efecto la solicitud de criterio que se había hecho desde la Secretaría del Consejo Universitario, según lo detallado en el considerando 1 del presente acuerdo.
4. Informar de este acuerdo a la recurrente.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con dieciocho horas.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PL / MR / WF ***